

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL MANEJO
DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA
ENSAMBLADORA DE VEHÍCULOS DE CARTAGENA MONO
BLOCK S. A.**

**YING YANG YEE RAMOS
OLGA HERNANDEZ GARCIA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARTAGENA D. T. C. H.**

2004

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL MANEJO
DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA
ENSAMBLADORA DE VEHÍCULOS DE CARTAGENA MONO
BLOCK S. A.**

**YING YANG YEE RAMOS
OLGA HERNANDEZ GARCIA**

Monografía para optar al título de Contador Público

**Director
ORLANDO ALVEAR TRISTANCHO
Contador Público**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARTAGENA D. T. C. H.**

2004.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente del jurado

Jurado.

Jurado.

Cartagena de Indias, Junio 25 del 2004

Cartagena de Indias, Junio 25 del 2004

Señores:

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE GRADO

Escuelas de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Contaduría Pública

Universidad Tecnológica de Bolívar

Ciudad

Estimados Señores:

Con todo respeto me dirijo a ustedes para ser entrega del trabajo de monografía del Minor en Negocios Internacionales realizada por las estudiantes YING YANG YEE RAMOS, OLGA HERNANDEZ GARCIA, el cual lleva por título "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA ENSAMBLADORA DE VEHICULOS DE CARTAGENA MONO BLOCK S. A.". Como requisito para optar por el titulo de Contador Público.

Cordialmente,

YING YANG YEE RAMOS

Cod. 9914011

OLGA HERNANDEZ GARCIA

Cod. 9914010

Cartagena de Indias, Junio 25 del 2004

Señores:

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE GRADO

Escuelas de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Contaduría Pública

Universidad Tecnológica de Bolívar

Ciudad

Estimados Señores:

Con todo respeto me dirijo a ustedes para comunicarles que he dirigido a satisfacción de los interesados, la monografía del Minor en Negocios Internacionales desarrollada por las estudiantes YING YANG YEE y OLGA HERNANDEZ GARCIA, el cual es titulado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA ENSAMBLADORA DE VEHICULOS DE CARTAGENA MONO BLOCK S. A."

Lo anterior es con el fin de hacer entrega formal del mismo y sea sometido a su respectiva evaluación.

Cordialmente,

ORLANDO ALVEAR TRISTANCHO

CONTADOR PUBLICO

ASESOR

Art. 107 La Institución se reserva el derecho de propiedad intelectual de todos los trabajos de grado aprobados, los cuales no pueden ser explotados comercialmente sin autorización.

Esta observación debe quedar impresa en parte visible del proyecto.

Tras los sueños he estado, navegando sin parar y éste un punto guía, para conseguir uno de todos que vendrán, en cuya consecución mi memoria se remonta; doy gracias, a los brazos de mi madre y padre PASTORA-ROBERTO; quienes me dieron una ideología de vida, acorde con mi propósito; mi hermana YORLENYS con su picardía, desarrolló en mí cierto carácter, para afrontar cosas importantes; a amigos y familiares cercanos y en especial a alguien que en éste momento en mi vida es un apoyo incondicional, ejemplo vivencial y del cual es mi corazón JADER GAMARRA; de la mano de ellos y de DIOS; ser supremo que ante todo colocó a estas personas que estuvieron presentes en momentos significativos, de paso me ayudaron a crecer de todo corazón, que paso y pasos vas y tras sueños vas...

Gracias,

YING YANG YEE RAMOS

A Dios, gracias por brindarme salud, tranquilidad y la fuerza necesaria para seguir adelante.

A mis familiares, por todo el esfuerzo y la confianza que me dieron para alcanzar esta meta.

A mi abuela Olguita, por el apoyo incondicional que me brindó en todo este tiempo.

A mi prima, por la motivación y consejos que me dió en los momentos que los necesitaba.

A mis amigos y compañeros por la amistad que me brindaron y por todo lo que vivimos para seguir adelante.

A mi novio, por darme la comprensión y el apoyo necesario en los momentos difíciles de mi vida.

Y especialmente a mi MAMÁ, ya que sin ella este sueño no se hubiese hecho realidad.

Gracias.....

OLGA HERNANDEZ GARCIA.

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

Orlando Alvear Trisancho, Jefe Financiero y Director de la investigación, por su tiempo, orientación y dedicación durante todo el proceso de investigación.

Gonzalo Suárez León, Subgerente de la ensambladora Mono Block S. A., por su valiosa colaboración en el suministro de información y delegación de actividades.

Duvin Oswaldo Palacio, Ingeniero y jefe de producción, por su valioso y necesario aporte para el desarrollo de esta investigación.

Martha Calderón, Coordinadora de Comercio Exterior, por la calidad de información suministrada.

CONTENIDO.

	Pág.
INTRODUCCIÓN	18
0. PROPUESTA	20
0.1 DISEÑO DEL TRABAJO	20
0.1.1 Identificación del problema.	20
0.2 OBJETIVOS.	21
0.2.1 General.	21
0.2.2 Específicos	22
0.3 JUSTIFICACIÓN.	22
0.4 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	23
0.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO	24
0.6 LOGROS ESPERADOS	25
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA Y SU PRODUCTO	26
1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA	
MONO BLOCK S. A.	26
1.2. MISION, VISION Y POLITICA DE CALIDAD	30
1.2.1 Misión	30
1.2.2 Visión	31
1.2.3 Políticas de calidad	31
1.3. MERCADO QUE ATIENDE LA EMPRESA	31
1.4. CLIENTES Y PORTAFOLIO DE PRODUCTOS	32
1.4.1 Clientes.	32

1.4.2 Productos que ofrece	33
1.5. INDUSTRIA DONDE SE DESEMPEÑA LA EMPRESA	37
2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA OPERACIONES CAMBIARIAS Y DE COMERCIO EXTERIOR DE MONO BLOCK S.A	38
2.1 OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL	38
2.1.1 Objetivos específicos	39
2.2 CONTENIDO	40
2.3 DEFINICION DE CONCEPTOS	40
2.4 ESTRUCTURA	42
2.5 MARCO LEGAL	43
2.6 ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL RÉGIMEN DE ENSAMBLE Y SU PROCESO CAMBIARIO	48
2.6.1 Proceso de compra material CKD	48
2.6.2 Aviso de utilización de carta de crédito	52
2.6.3 Proceso de nacionalización del chasis	55
2.6.4 Registro de endeudamiento externo por operaciones de importación	57
2.6.5 Reclamos al proveedor del exterior por faltantes CLAIM	59
2.6.6 Solicitud de garantías al proveedor del exterior	60
2.6.7 Exportación de vehículos	62
2.6.8 Reimportación de vehículos para montaje de carrocerías	64
2.6.9 Registro de endeudamiento externo por exportación de bienes	65
2.6.10 Traslado de divisas de la cuenta corriente en compensación a una cuenta nacional a nombre de la misma empresa.	67

2.7 PROCESOS CONTABLES.	69
2.7.1 Plan de cuentas	69
2.7.2 Dinámicas de las cuentas principales en el registro contable de operaciones cambiarias según plan de cuenta Decreto Reglamentario 2650/93	83
3. PRUEBA DEL SISTEMA.	90
3.1 PROCEDIMIENTO DE CONTABILIZACION DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	90
3.1.1 Proceso de compra de material CKD	90
3.1.2 Solicitud al proveedor del exterior el despacho de CKD para 12 vehículos.	90
3.1.3 Recepción vía fax, condiciones de pago de importación	90
3.1.4 Solicitud apertura de carta de crédito ante intermediario del mercado cambiario	90
3.1.5 El banco emisor gira al banco receptor a nombre del proveedor del exterior. El banco avisa a la empresa que la carta de crédito ha sido utilizada	91
3.1.6 Recepción de documentos de la empresa naviera para proceder al pago (Alquiler contenedores, etc.)	91
3.1.7 Tramite de registro de importación, certificado de origen y declaración de importación anticipada modalidad S140: (Trámites varios)	92
3.1.8 Aviso de llegada del material CKD	92

3.1.9 La SIA, solicita anticipo para continuar el tramite de ingreso de la mercancía	92
3.1.10 El material CKD es recibido en las instalaciones de la empresa	93
3.1.11 Proceso de liquidación o valoración de la importación	93
3.1.12 Registro de la diferencia en cambio de la obligación a fin de mes	96
3.1.13 Factura de venta en mayo 6/2004, exportación por valor de US\$50.000	96
3.1.14 Pago recibido en mayo 15 del cliente del exterior, depositado en la cuenta de compensación por valor de US\$20.000, este valor queda como saldo en la cuenta	97
3.1.15 A mayo 31 de 2004 la TCRM es de \$2.640 y se calcula la diferencia en cambio	97
3.1.16 Se traslada de la cuenta de compensación a la cuenta corriente en pesos US\$15.000	98
3.1.17 Se solicita garantía al proveedor del exterior por valor de US\$ 5.000	99
3.1.18 Posteriormente el proveedor del exterior cancela la totalidad de la garantía	99

4. RECOMENDACIONES	100
5. CONCLUSIONES	101
BIBLIOGRAFÍA.	103
ANEXOS.	104

LISTA DE CUADROS.

CUADRO 1. Proceso de compra material CKD.	48
CUADRO 2. Aviso de utilización de carta de crédito.	48
CUADRO 3. Proceso de nacionalización del chasis.	55
CUADRO 4. Registro de endeudamiento externo por operaciones de importación.	57
CUADRO 5. Reclamos al proveedor del exterior por faltantes claim.	59
CUADRO 6. Solicitud de garantías al proveedor del exterior.	60
CUADRO 7. Exportación de vehículos.	62
CUADRO 8. Reimportación de vehículos para montaje de carrocerías.	64
CUADRO 9. Registro de endeudamiento externo por exportación de bienes.	65
CUADRO 10. Traslado de divisas de la cuenta corriente en compensación a una cuenta nacional a nombre de la misma empresa.	67
CUADRO 11. Plan de cuentas.	69

RESUMEN DE LA MONOGRAFÍA

TITULO: “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA ENSAMBLADORA DE VEHÍCULOS DE CARTAGENA MONO BLOCK S. A.”

AUTORES: YEE RAMOS, Ying Yang Cod: 99-14-011

HERNANDEZ GARCIA, Olga Cod: 99-14-010

OBJETIVO GENERAL: Diseñar y proponer un Manual de Procedimientos Contables para el manejo de las operaciones de comercio exterior en la ensambladora de vehículos Mono Block S. A.

DESCRIPCIÓN: Este trabajo esta conformado por una monografía que servirá de base para el adecuado manejo y registro de las operaciones de comercio exterior en la contabilidad de la ensambladora Mono Block S. A.

Integrar las transacciones originadas en negocios internacionales con la información contable, le brinda mayor confiabilidad y resultados razonables a los Estados Financieros de la compañía.

Además de lo anterior, se convierte en una herramienta para darle seguridad a la contabilidad con el desarrollo de sus procedimientos.

METODOLOGIA: La metodología utilizada en la elaboración de este trabajo fue de análisis de situaciones y diagnóstico de sus resultados como también la descripción de los procesos, estructura y dinámica de este tipo de operaciones contables sobre transacciones reguladas por el régimen cambiario colombiano.

RESULTADOS: Se obtuvo al culminar el presente trabajo una guía como herramienta administrativa y contable a la vez que le permite a la revisoría fiscal y auditoría ejercer un mayor control en este tema.

Aplicando nuestros conocimientos se pudo establecer la carencia o ausencia de procedimientos claros que regulen y a la vez integren el tema cambiario, tributario y contable en un manual de procedimientos administrativos.

De ahora en adelante será un reto mantener actualizado la operatividad y aplicabilidad de este manual ante los constantes cambios de la normatividad colombiana en estos aspectos.

INTRODUCCION

El ejercicio de la profesión del Contador Público, requiere constante actualización no solo en la técnica contable, sino en los temas que generan información para contabilidad. Es responsabilidad nuestra buscar las herramientas que permitan desarrollar la labor contable enfocada hacia una información razonable y confiable para los usuarios internos y externos a la empresa.

El tema cambiario y aduanero para empresas del Régimen de Ensamble representa un alto porcentaje en las actividades operacionales, lo que significa que una información mal procesada en este aspecto puede estar distorsionando considerablemente la información que generan los Estados Financieros.

La idea de la elaboración del Manual de Procedimientos Contables para el registro de operaciones de comercio exterior, nace de la necesidad presentada en Mono Block S.A., ensambladora de vehículos comerciales y domiciliada en Cartagena al presentarse diferencias de criterio de forma mas no de fondo, en funcionarios de auditoría, contabilidad, revisoría y entidades de control sobre la manera de presentar registrar la información relacionada con este tema, culminando en cada discusión con una decisión ceñida a la normatividad contable vigente.

De estas conclusiones a que se llegaba al definir procedimientos aislados no quedaba nada escrito causando en algunos casos repetir equivocaciones. La tarea entonces consistió en plasmar en una monografía, el proceso contable completo que sirva de guía al funcionario contable, al auditor y demás para identificar correctamente los registros y las operaciones a las cuales corresponde.

El trabajo se centrará en la revisión de las actividades mencionadas y su efecto en la contabilidad sin extender o profundizar en temas que se salgan del objetivo que se propone el proyecto.

0. PROPUESTA.

0.1 DISEÑO DEL TRABAJO.

0.1.1 Identificación del problema.

Desde su inicio, MONO BLOCK S.A. vienen realizando el registro de sus transacciones con procedimientos previamente diseñados y enfocados hacia una información de gestión de los costos de producción, gestión tributaria, e información financiera en general, careciendo de un soporte guía para el manejo y registro de las operaciones de comercio exterior, de las cuales se derivan la mayor parte de las operaciones de este tipo de empresas. Hasta el momento los registros de estas operaciones se basan en el conocimiento, experiencia y criterio del personal actual del area contable que ha venido ejerciendo estas funciones por un periodo de 5 a 10 años.

La preocupación actual de la empresa no es solamente como se está registrando este tipo de operaciones, sino la debilidad que posee la empresa al depender únicamente del conocimiento de su personal y no tener un soporte o manual de procedimientos que oriente y fije las pautas para un mejor seguimiento, control y continuidad de este conocimiento.

Además, en la ejecución de las actividades de auditoría y Revisoría de la empresa se han detectado inconsistencias por omisión de registros o diferencias de criterio, que afortunadamente no han puesto en riesgo la información que se presenta ante las entidades de control (DIAN, Banco República, etc.) pero alertan sobre situaciones que se pudieran llegar a presentar en el peor de los casos. Esto ha obligado a los funcionarios de Auditoría y el de Revisoría Fiscal a recomendar en repetidas ocasiones la creación de pautas, parámetros o diseño de un modelo sobre el cual deben estar organizadas las operaciones de comercio exterior desde el punto de vista contable, para que el funcionario responsable del desarrollo de estas tareas como el responsable de dirigir las y el de controlarlas tengan claridad sobre el objetivo que debe cumplir cada proceso en particular las implicaciones normativas y hacia donde debe estar dirigida la información que de ellas se genera.

0.2 OBJETIVOS.

0.2.1 General.

Diseñar y proponer un Manual de Procedimientos Contables para el manejo de las operaciones de comercio exterior en la ensambladora de vehículos Mono Block S.A.

0.2.2 Especificos

- ✓ Determinar las características de Mono Block S.A. como empresa del Régimen de Transformación y ensamble.
- ✓ Identificar las operaciones de comercio exterior que se deriven de las actividades del Régimen de Transformación y ensamble en Mono Block S.A.
- ✓ Describir los aspectos contables, tributarios y cambiarios que regulan las operaciones de comercio exterior en Mono Block S.A.
- ✓ Diseñar la estructura del Plan de Cuentas que requieran para el registro de las operaciones de comercio exterior.

0.3 JUSTIFICACIÓN.

El diseño e implementación de un Manual de procedimientos contables para el registro de las operaciones de comercio exterior viene a convertirse en una herramienta que fortalece la eficiencia operacional de la administración de esta empresa; toda vez que permite al departamento contable unificar y estandarizar este tipo de procesos, ajustándolo a las normas contables, tributarias aduaneras y cambiarias.

Con el diseño e implementación del manual se facilita el proceso de registro en el área contable y le brinda herramientas de información en las actividades de gestión, y de Auditoría de la empresa lográndose un control mas adecuado sobre

cada una de estas operaciones. Este manual de procedimientos debe incluir la propuesta para el Plan de cuentas, procesos de registro, tipos de informes y entrelaza la información con el área de comercio exterior y la generación de informes y soportes para fines administrativos y de control.

Al culminarse este trabajo será una fuente de consulta a nivel de la Universidad para estudiantes de Contaduría Pública, Administración, Comercio Exterior y profesionales interesados en el tema de Comercio Exterior y su relación con el área contable y las demás áreas de la empresa. A nivel empresarial, puede ser utilizado por empresas importadoras y exportadoras que adelanten mejoras dentro de sus procedimientos internos para mejorar la eficiencia en el uso y manejo de la información de comercio exterior; pues este informe será para ellos una guía o la base para aportar nuevas ideas.

0.4 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Sobre este tema existe la normatividad que regula las actividades de comercio exterior; además existe un diseño gráfico o flujo grama inicial de cada una de las actividades que se dan en Mono Block S.A., elaborado en el año 1995 que debe ajustarse a la situación actual, debido al cambio que desde ese entonces ha tenido la estructura organizacional y funcional de la empresa y los cambios en las reglamentaciones sobre el particular.

En los archivos de correspondencia de esta empresa reposan las recomendaciones de Revisoría Fiscal estableciendo unos procedimientos básicos que se deben cumplir al desarrollar estas actividades y la responsabilidad de algunos funcionarios de la administración de la misma. Esta información no plantea ejemplos ni diseño de los registros, pero es valiosa por ser fundamental para desarrollar el manual.

Tesis titulada: PLANEACION ESTRATEGICA DE MONO BLOCK S.A. En su contenido se encuentran algunos procesos relacionados con actividades de comercio exterior de esta empresa.

0.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para desarrollar el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA ENSAMBLADORA DE VEHÍCULOS DE CARTAGENA MONO BLOCK S. A.” fijaron las siguientes etapas:

- ✓ Fuentes Primarias: Cuestionarios para ser respondidos por el personal relacionado directa e indirectamente con las actividades de comercio exterior, en las fases de recepción, manejo y archivo de documentos, dirección, coordinación, registro, control y revisión de operaciones de comercio exterior.

- ✓ Un segundo tipo de información se recolectará mediante inspección física de los documentos que se originan, plan de cuentas, reportes, correspondencia manual de funciones para establecer los funcionarios comprometidos con estas actividades y el flujo de información que ellos deben seguir. Registros contables de las operaciones de comercio exterior del año inmediatamente anterior, de cada caso en particular..

- ✓ Fuentes Secundarias: Las informaciones anteriores se complementarán con consultas al Decreto 2649/93, 2650/93, Estatuto Tributario, Normas Cambiarias, Estatuto Aduanero, etc. La información de los cuestionarios se organizará, clasificará y tabulará estableciendo el grado de importancia de cada una de ellas dentro del proceso total y las veces que esta se está dando en diferentes áreas o funcionarios de la compañía. El objetivo es establecer el mas adecuado flujo de información.

- ✓ Población y muestra: Para la obtención de datos no se requiere establecer previamente el mecanismo de selección de muestras, pues esta se aplica directamente en Mono Block S.A. y en todas las actividades, áreas, y procesos relacionados con el tema.

0.6 LOGROS ESPERADOS

El trabajo final será una Monografía sobre el Manual de Procedimientos contables para las operaciones de comercio exterior de Mono Block S.A.

1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA Y SU PRODUCTO.

1.1 RESEÑA HISTORICA DE LA EMPRESA MONOBLOCK S.A.

MONO BLOCK S.A. es una empresa ensambladora de vehículos comerciales, con domicilio social en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y C. Ubicada en el Km. 5 de la vía mamonal debidamente autorizada por el Ejecutivo Nacional, mediante decisión del honorable Consejo de Ministros en la sesión del 5 de Noviembre de 1991, **con el objetivo de realizar la producción, distribución y venta de vehículos comerciales marca Mercedes Benz.** El 21 de Noviembre del mismo año, se eleva a escritura pública el Acta de Constitución de la Sociedad bajo número 5932 otorgada en la notaria 23 de la ciudad de Santa Fé de Bogotá, con capital privado de procedencia nacional cuyos accionistas tienen la calidad de personas naturales..

Las operaciones en firme se iniciaron en el mes de marzo de 1993, época en que se recibió de la Zona Franca de Cúcuta¹, la primera parte de los terrenos en la cual se instaló la planta de ensamble.

¹ Etapa inicial cuando la empresa estaba radicada en Cúcuta.

Las circunstancias de haber encontrado estas instalaciones ya construidas, permitieron iniciar el proyecto en tiempo record y con un nivel de inversión fija igualmente muy bajo. En el mes de julio del mismo año, se adquirió “el primer lote de unidades de **CKD (Completely Kit Disassembly)** del modelo **OH – 1318/51 (Chasis para bus urbano e interurbano marca Mercedes Benz)**”.

La producción se inicio en presencia y con la asesoría de ingenieros de **Mercedes Benz** de Brasil quienes dirigieron las operaciones iniciales, facilitando de esta manera el montaje de las primeras unidades. El ensamble total de la primera unidad quedo lista el 14 de Agosto de 1993.

El 30 de Diciembre del año de 1993, la empresa traslada oficialmente su domicilio a la Ciudad de San José de Cúcuta, mediante escritura pública No. 8147, otorgada por la Notaria 23 de Santa fe de Bogota y registrada en la Cámara de Comercio de Cúcuta. En la Ciudad de Bogota continuo operando el área comercial de la empresa, **(venta de vehículos comerciales)**, lo que implicaba para la compañía, registrar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dos establecimientos de comercio: **Bogota y Cúcuta**.

En el año de 1994, el Concejo de la ciudad de Cúcuta aprueba el **Acuerdo No. 081** por medio del cual se eximen del impuesto de Industria y Comercio a nuevas

empresas Industriales que contribuyan a la generación de empleo en esa ciudad. Lo anterior se aplicaba siempre que el número total de trabajadores no fuera inferior a cincuenta **(50)**.

Este Acuerdo favoreció a **MONO BLOCK S.A.**, que demostrando cada año el cumplimiento de estos requisitos presentaba su Declaración de Industria y Comercio sin necesidad de pagar este tributo municipal.

MONO BLOCK S.A. opera bajo los términos establecidos en la **ley 81 de 1998**, en materia de ensamble automotor y la mayor parte de su producción, distribución y venta de vehículos comerciales se orienta hacia el mercado colombiano y con proyección de exportaciones hacia Venezuela, Ecuador y Panamá.

Además de la actividad de transformación y ensamble se creó el departamento de repuestos cuyo objetivo primordial es dar un servicio satisfactorio al cliente proporcionándole piezas originales **Mercedes Benz** de excelente calidad con estrategias de abastecimientos bien planeadas y soporte técnico para la utilización de las mismas.

En 1997 se inicia la producción de un nuevo modelo como es el **OH – 1420**, con proyecciones en ese momento de incrementar el volumen de producción y

ensamble a **20 unidades por mes** y **240 unidades anuales**, de las cuales se espera vender el **60%** en el mercado nacional y el **40%** en el mercado extranjero.

Debido a los beneficios que obtienen los importadores y exportadores que se encuentren bajo el régimen de Zona Franca, **Mono Block S.A.** solicita a mediados del año 1997 su calificación como **USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS**, la cual fue otorgada por esa entidad (**Zona Franca de Cúcuta S.A.**), el día 29 de Agosto de 1997, y cancelada en Abril 30 de 1999, debido al traslado a la ciudad de Cartagena.

El 2 de Febrero de 1999, se crea una sucursal en la Ciudad de Cartagena, matriculada en la Cámara de Comercio bajo No. 138470 y se procede al traslado de la planta de producción de Cúcuta a esta ciudad, centralizando en esta última las importaciones y exportaciones de la materia prima (**material CKD y repuestos**) y se unifican todas las áreas de la empresa que existían en Bogotá y en Cúcuta.

En la Ciudad de Cartagena, la empresa se instala en la **Vía Mamonal Km. 5 Edificio Proeléctrica**, en calidad de **oficina principal**; y el 12 de junio de 1999, mediante escritura No 1320 otorgada en la Notaria 2ª de esta ciudad, la Sociedad cambia de domicilio de Cúcuta a Cartagena, quedando inscrita como tal en la

Cámara de Comercio de Cartagena bajo el No. 27536 el 14 de julio del mismo año.

Actualmente la Empresa tiene su sede administrativa y operacional en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. Adicionalmente cuenta con la oficina de Servicio Postventa en la Ciudad de Cúcuta Norte de Santander, para atender a clientes del vecino país de Venezuela.

1.2 MISION, VISION Y POLITICA DE CALIDAD

1.2.1 Misión

En **MONO BLOCK S.A**, nuestra Misión es Ensamblar Vehículos Comerciales, para el transporte urbano e interurbano de pasajeros, cumpliendo con especificaciones requeridas por los clientes, los estándares de calidad exigidos por Mercedes Benz y las regulaciones gubernamentales. Logrando ser competitivos en el mercado nacional e internacional. Nos fundamentamos con el apoyo de las directivas de la organización en el continuo mejoramiento de la infraestructura, sin dejar de lado el bienestar de nuestro Recurso Humano.

1.2.2 Visión

Alcanzar un nivel de competitividad con el que se nos considere líderes en el Ensamble de Vehículos Comerciales, marca Mercedes Benz, a nivel de Latinoamérica y de esta forma tener una mayor participación en este mercado, todo esto acompañado de un desarrollo integral a nuestro Recurso Humano y un bienestar económico y financiero sostenible, constituyéndose en una fuente de trabajo base para el desarrollo de nuestra región y del país.

1.2.3 Política De Calidad

La calidad es un compromiso que tiene la dirección y todo empleado de **MONO BLOCK S.A.**, en el ensamble de los Vehículos Comerciales dentro de un marco de mejoramiento continuo aplicando recursos tecnológicos, financieros y humanos; procurando la satisfacción de nuestros clientes internos y externos.

1.3 MERCADO QUE ATIENDE LA EMPRESA:

El mercado que atiende es nacional e internacional, limitando este último a países como Venezuela, Panamá y Ecuador.

Durante los últimos cinco (5) años, las ventas a nivel nacional se han mantenido en un promedio de 200 a 230 chasis para buses, canalizadas

a través de nuestro único cliente en Colombia: Mercedes Benz Colombia S.A. A nivel internacional, la venta se ha reducido notablemente por la crisis que afronta Venezuela (Nuestro mercado más importante hasta el 2003). Ya hace dos años que el mercado Panameño y Ecuatoriano ha dejado de ser atractivo comercialmente, debido al ingreso de nuevos competidores con precios muy por debajo del nuestro y a las pocas facilidades de crédito que los clientes potenciales logran conseguir con las entidades financieras de su país.

1.4 CLIENTES Y PORTAFOLIO DE PRODUCTOS

1.4.1 Clientes

Clientes del Exterior: Actualmente Venezuela aunque se encuentran paralizadas las exportaciones hasta que se establezcan las reglamentaciones cambiarias en Venezuela

- ✓ TRACTO RONCAL BUS: Durante los dos últimos años ha comprado el 30% de la exportación.
- ✓ TRANSPORTES SARI C.A.: Consume en promedio el 10% de las exportaciones
- ✓ TRANSPORTES SAN PABLO C.A.: 8%

- ✓ INTERNACIONAL CARROCERA C.A.: 28%
- ✓ SERVICIOS ESPECIALES DEL CENTRO C.A.: 15%
- ✓ OTROS CLIENTES: 9%

Cientes Nacionales: Por disposición y acuerdo con la empresa MERCEDES BENZ BRASIL S.A. el mercado colombiano será cubierto por la empresa MERCEDES BENZ COLOMBIA S.A. Nuestra función en el mercado colombiano es producir o ensamblar los vehículos y vendérselos a esta última empresa quien se encarga de Colombia.

1.4.2 Productos Que Ofrece

El producto es el chasis para bus y microbús, clasificado en cinco **(5)** nuevos modelos: OF1721/59, OH1636/59, OH1420/51, 412D SPRINTER y LO915, a la vez estos chasis pueden diferenciarse de uno a otro dependiendo de las exigencias del cliente o el uso que se le vaya a dar, ya sea para el transporte urbano (con eje trasero sencillo) o el transporte interurbano (con eje doble reducción), o para terreno plano (Venezuela, etc.) o terreno montañoso (territorio colombiano), en estos últimos casos la Caja que se le instala va de acuerdo a la utilización en el terreno.

MONO BLOCK S.A. produce chasises especialmente acondicionados para transporte de pasajeros, y su producción se enfoca a cuidar y mantener la calidad de esta sola línea de producción, en este caso el producir solo un tipo de producto es una ventaja que le facilita el control de calidad y el mejoramiento continuo, aunque se puede convertir en desventaja en cuanto a la variedad de productos para generar ingresos. Esta empresa, se basa en los estándares de Mercedes Benz para exigir del fabricante de carrocería un producto terminado con la suavidad y comodidad de un bus tipo exportación capaz de competir a nivel internacional.

El producto presenta las siguientes características que le brindan ventaja competitiva:

- ✓ Su marca es reconocida a nivel mundial por su calidad y tecnología.
- ✓ Vehículo económico en cuanto a consumo de combustibles y lubricantes.
- ✓ Posee una buena ubicación para el abastecimiento del **CKD** a través de puertos de Cartagena, lo que significa ahorros considerables en fletes seguridad y manejos.
- ✓ Los chasises están ecológicamente acondicionados por encima de las normas exigidas por el gobierno y los países a los cuales exporta.

El producto (**Chasis**) se hace de acuerdo a las necesidades del mercado y se tiene en cuenta especificaciones adicionales solicitadas por el cliente, cumple con

las normas de calidad y cuenta con la comodidad para la cual se construye **(transporte de pasajeros)**.

El motor que utiliza le permite un consumo bajo de combustible y contribuye a mantener el medio ambiente, incluso esta por encima de los niveles ecológicos que exigen para este tipo de vehículos, en las normas de regulación ambiental Euro II.

No se mantiene **stock del producto**, pues su costo y características no lo permiten. El ensamble se hace sobre pedidos. No es un producto que se pide hoy para que se entregue mañana; esto requiere estudio del cliente, tramite por parte de financiación, prueba del vehículo, conocimiento de las características del vehículo, etc.

- ✓ Los modelos que se están y que se han ensamblado en **Mono Block S.A.** son los siguientes:

- ✓ **OF1721/59:** Chasis para Bus, marca Mercedes Benz, Euro II con motor localizado en la parte delantera, Diesel turbo cargado con postenfriador, OM366LA II/23 de 6 cilindros en línea, 5.958 cm³ de cilindrada, 211 CV a 2.600 R.P.M., distancia entre ejes 5.950mm., caja de cambios mecánica de 5 velocidades hacia delante y reversa; eje delantero VL-3/8 D-6,5 de 6.000 Kg. Eje trasero HL-5/60 DZ-10 de 10.500 Kg.; suspensión trasera con muelles con 7 rines y 6 llantas.

✓ **OH1636/59:** Chasis para Bus, marca Mercedes Benz, Euro II con motor localizado en la parte trasera, Diesel turbo cargado con postenfriador, OM447A de 6 cilindros en línea, 11.967 cm³ de cilindrada, 360 CV a 1.900 R.P.M., distancia entre ejes 5.950mm., caja de cambios mecánica de 5 velocidades hacia delante y reversa. Eje delantero VL-4/37 DL-7,1 de 6.500 Kg.; Eje trasero HH-4/07 DL-10 de 11.500 Kg., con 7 rines y 6 llantas.

✓ **OH1420/51:** Chasis para Bus, marca Mercedes Benz, Euro II con motor localizado en la parte trasera, Diesel turbo cargado con postenfriador, OM366LA de 6 cilindros en línea, 5.958 cm³ de cilindrada, 210 CV a 2.600 R.P.M., distancia entre ejes 5.950mm., caja de cambios automática de 5 velocidades hacia delante y reversa. Eje delantero VL-3/7 D5; Eje trasero rígido HH 4/05-D10, con muelles con 7 rines y 6 llantas.

✓ **412D:** Chasis para Microbús, marca Mercedes Benz, con motor localizado en la parte delantera, Diesel turbo cargado, OM014 LA de 4 cilindros en línea, 2.495 cm³ de cilindrada, 115 CV a 3.800 R.P.M., caja de cambios G28-5/5.05 de 5 velocidades hacia delante y reversa. Eje delantero VL 0/14CE-1,75; Eje trasero tipo HL 0/01C-3.2 con 7 rines y 7 llantas.

✓ **LO914/42.5:** Chasis para Microbús, marca Mercedes Benz, Euro II con motor localizado en la parte delantera, Diesel turbo cargado con postenfriador, OM-904 LA de 4 cilindros verticales en línea, 4.249 cm³ de cilindrada, 136 CV a

2.300 R.P.M., distancia entre ejes 4.250 mm. caja de cambios S5-42/5,72 de 5 velocidades hacia delante y reversa. Eje delantero VL 2/25 DC-3,2 de 2.600 Kg. de capacidad; Eje trasero tipo HL 2/45 DC-5,9 de 5.900 Kg., con 7 rines y 6 llantas.

1.5 INDUSTRIA DONDE SE DESEMPEÑA LA EMPRESA

MONO BLOCK S.A. es una empresa ensambladora de vehículos comerciales (chasis) para el transporte urbano e interurbano de pasajeros. Su actividad se encuentra clasificada dentro del sector manufacturero y metalmecánico, específicamente dentro de la industria ensambladora. Desde su creación hasta la actualidad se ha dedicado a ensamblar chasis de la marca **Mercedes Benz**. Para dar cumplimiento al desarrollo de este objeto social, cuenta con la autorización legal del **Ministerio de Desarrollo Económico** como régimen especial de ensamble, con lo cual obtiene beneficios arancelarios.

Como actividades secundarias que se derivan de la anterior, se encuentra el suministro de repuestos y servicios posventa de los vehículos automotores de la marca Mercedes Benz, brindando un servicio satisfactorio al cliente, proporcionándole piezas originales **Mercedes Benz** de excelente calidad, estrategias de abastecimiento muy bien planeadas y además servir de soporte técnico para la utilización de las mismas.

2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA OPERACIONES CAMBIARIAS Y DE COMERCIO EXTERIOR DE MONO BLOCK S.A.

2.1 OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

Contar con un documento administrativo que presente de manera sistematizada, los procedimientos contables inherentes a la operación y actividades que realizan las diferentes áreas de la empresa MONO BLOCK S.A., en materia de Importación, Exportación, Operaciones cambiarias y demás transacciones derivadas y relacionadas con las actividades de comercio exterior.

2.1.1 Objetivos Específicos

- ✓ **Agilizar el flujo de la información:** Este objetivo se cumple mediante la eliminación de actividades duplicadas o que no agreguen valor a la operación de la empresa y únicamente generan costos y pérdida de tiempo; Se pretende ajustar el manejo y contabilización de la información dentro de los parámetros de eficiencia operacional a fin de emitir la información dentro del menor tiempo posible para uso administrativo.

- ✓ **Estandarización de Documentos:** Consiste en la unificación de criterios en la generación de documentos internos por parte de cada área involucrada, eliminando aquellos que no respondan a necesidades propias de cada actividad u operación.

- ✓ **Desarrollar procedimientos claros y objetivos:** Cada procedimiento debe comunicarse y ser claro para cada área involucrada en las actividades que en él se relacionen, y que el personal que ingrese a la empresa en una de estas áreas, pueda entenderlo y aplicarlo.

- ✓ **Servir de Base para su implementación en el Software Contable:** La integración y estructura del manual de procedimientos debe permitir su adecuación al Programa de Contabilidad que la empresa esté utilizando y no limitarlo a su uso teórico.

- ✓ **Medir la eficiencia en el desarrollo de cada actividad:** Con un manual diseñado claramente, se puede establecer los parámetros de evaluación de los resultados de cada actividad, su ejecución y el resultado que se espera de ella.

- ✓ **Servir de Guía:** Es quizás el objetivo que reúne a los anteriores y es la esencia de un manual de procedimientos, que sea entendible y aplicable por las personas y áreas involucradas en el tema.

2.2 CONTENIDO

El presente manual de procedimientos contiene la descripción de las actividades que deben seguirse en el desarrollo de las operaciones cambiarias y su relación con la información en los registros contables.

Se incluye además de lo anterior, las áreas que intervienen en cada proceso y la responsabilidad de cada una de ellas.

La normatividad de tipo cambiario, tributario y contable se cita en cada actividad que deba ceñirse a tales reglamentaciones.

2.3 DEFINICION DE CONCEPTOS

Conocimiento de embarque: Es el documento que el transportador marítimo expide como certificación de que ha tomado a su cargo la mercancía para entregarla, contra la presentación del mismo en el punto de destino, a quien figure como consignatario de ésta o a quien la haya adquirido por endoso total o parcial, como constancia del flete convenido y como representativo del contrato de fletamento en ciertos casos². (Art. 1° Estatuto Aduanero).

² Véase Art.1° Estatuto Aduanero.

Importación: Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional³. (Art. 1° Estatuto Aduanero).

Exportación: Es la salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país. (Art. 1° Estatuto Aduanero).

Levante: Es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo el cumplimiento de los requisitos legales o el otorgamiento de garantía, cuando a ello haya lugar. (Art. 1° Estatuto Aduanero).

Lista de empaque: Es la relación de las mercancías heterogéneas contenidas en cada bulto. (Art. 1° Estatuto Aduanero).

Sociedades de Intermediación Aduanera (SIA): Son las personas jurídicas cuyo objeto social principal es el ejercicio de la intermediación aduanera, para lo cual deben obtener autorización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Art. 1° Estatuto Aduanero).

Reimportación: Es la introducción al territorio aduanero nacional de mercancías previamente exportadas del mismo. (Art. 1° Estatuto Aduanero).

Depósitos habilitados: Son los lugares autorizados por la autoridad aduanera para el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero. Dentro de los

³ Ibid., p. 33

depósitos privados se encuentran también los depósitos privados para transformación o ensamble. (Art. 47 Estatuto Aduanero).

Diferencia en cambio: Ajuste que debe realizarse a las partidas representadas en moneda extranjera, de tal manera que permita actualizar al final de cada período su valor real de acuerdo a la tasa de cambio de esa fecha.

Liquidación de Importación: Proceso de valorizar o costear la mercancía importada, teniendo en cuenta las erogaciones y cargos relacionados directamente con tal importación.⁴

2.4 ESTRUCTURA

El orden de organización y estructura del Manual de Procedimientos se relacionará en esta unidad, facilitando a los usuarios de la compañía y usuarios externos a nivel de consulta la comprensión y su aplicación.

Teniendo en cuenta las necesidades de información en la empresa y las recomendaciones del área financiera para efectos de aplicabilidad y control, se diseñará la estructura del manual de la siguiente manera:

⁴ Véase Anexo.

✓ **IDENTIFICACIÓN:**

NOMBRE DE LA EMPRESA: MONO BLOCK S.A.
NIT. 800.149.171-4
AREA RESPONSABLE: DIVISIÓN FINANCIERA

2.5 MARCO LEGAL

Art. 71 Decreto Reglamentario. 2649/93: TRATAMIENTO DE LOS GASTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS. No se debe ajustar por inflación la parte del activo que por encontrarse financiada hubiere originado tal capitalización.

Art. 102 Decreto Reglamentario. 2649/93: DIFERENCIA EN CAMBIO. La diferencia en cambio correspondiente al ajuste de los activos y pasivos representados en moneda extranjera, se deben reconocer como un ingreso o un gasto financiero, según corresponda, salvo cuando deba contabilizarse en el activo.

Art. 69 Decreto Reglamentario. 2649/93: AJUSTE DEL VALOR DE LOS ACTIVOS REPRESENTADOS EN MONEDA EXTRANJERA. La diferencia entre el valor en libras de los activos expresados en moneda extranjera y su valor reexpresado el último día del año, representa el ajuste que se debe registrar como un mayor o menor valor del activo y como ingreso o gasto financiero, según corresponda.

Art. 82 Decreto Reglamentario. 2649/93: AJUSTE DEL VALOR DE LOS PASIVOS. El valor de los pasivos poseídos el último día del período o del mes, se debe ajustar con base en la tasa de cambio vigente al cierre del período o del mes para la moneda en la cual fueron pactados.

Art. 52 Decreto Reglamentario. 2649/93: PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor, reexpresado si fuere el caso, de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables.

Art. 1° Resolución Externa. 8/2000 del Banco de la República: DECLARACION DE CAMBIO. Los residentes en el país y los residentes en el exterior que efectúen en Colombia una operación de cambio, deberán presentar una declaración de cambio en los términos de la presente resolución.

Art. 6° Resolución Externa. 8/2000 del Banco de la República: El mercado cambiario está constituido por la totalidad de las divisas que deben canalizarse obligatoriamente por conducto de los intermediarios autorizados para el efecto o a través del mecanismo de compensación previsto en esta resolución.

Art. 10° Resolución Externa. 8/2000 del Banco de la República: IMPORTACION DE BIENES. Los residentes en el país deben canalizar a través del mercado cambiario las divisas para pagar el valor de sus importaciones. Las importaciones

podrán estar financiadas por el proveedor de la mercancía, los intermediarios del mercado cambiarios y entidades financieras del exterior.

Art. 15° Resolución Externa. 8/2000 del Banco de la República: EXPORTACION DE BIENES. Los residentes en el país deberán canalizar a través del mercado cambiario las divisas provenientes de sus exportaciones o los exportadores podrán conceder plazo a los compradores del exterior para pagar las exportaciones.

Art. 23° Resolución Externa. 8/2000 del Banco de la República: ENDEUDAMIENTO EXTERNO. Canalización. Los ingresos y egresos de divisas por concepto de operaciones de crédito en moneda extranjera obtenidos u otorgados por residentes en el país deben canalizarse a través del mercado cambiario.

Art. 55° Resolución Externa. 8/2000 del Banco de la República: CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA EXTRANJERA. Autorización. Los residentes en el país podrán constituir libremente depósitos en cuentas corrientes en el exterior con divisas adquiridas en el mercado cambiario o a residentes en el país que no deban canalizarlos a través del mercado cambiario.

Art. 56° Resolución Externa. 8/2000 del Banco de la República: MECANISMO DE COMPENSACION: En adición a lo previsto en el artículo anterior, los residentes en el país que utilicen cuentas corrientes en el exterior para operaciones que

deban canalizarse a través del mercado cambiario deberán registrarlas en el Banco de la República bajo la modalidad de Cuentas Corrientes de Compensación.

Art. 80° Resolución Externa. 8/2000 del Banco de la República: TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO. Para los efectos previstos en esta resolución, se entiende por “Tasa de Cambio Representativa del Mercado TCRM” la de las operaciones de compra y venta de divisas que calcula y certifica la Superintendencia Bancaria con base en la información disponible, conforme a la metodología establecida por el Banco de la República.

A nivel general existen las normas que reglamentan las diferentes actividades de Mono Block se clasifican de la siguiente manera:

Normas reglamentarias de la integración de partes nacionales en el producto

- ✓ Resolución 333 de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- ✓ Resolución 442 de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- ✓ Resolución 323 de la Secretaría General de la Comunidad Andina – 1999
- ✓ Convenio de Complementación del Sector Automotor

Normas reglamentarias de la operación o desarrollo productivo de la empresa

- ✓ Resolución 1198 de 2001 – MINDESARROLLO **“Por la cual se otorga licencia de ensamble a Mono Block S.A.”**

- ✓ Resolución 3851 de 2001 – DIAN **“Homologación del Depósito Aduanero a Mono Block S.A.”**
- ✓ Resolución 0995 de 1999 – DIAN **“Habilitación del Depósito Aduanero a Mono Block S.A.”**
- ✓ Contrato MINDESARROLLO – MONO BLOCK S.A. de la sesión del 30 de Marzo de 1992: Por medio de la cual Mono Block S.A. se compromete a desarrollar su actividad de ensamble dentro de los parámetros legales establecidos.

Normas reglamentarias de la función contable

- ✓ Decreto 1406 de 1999
- ✓ Decreto 2649 de 1993 Normas de contabilidad
- ✓ Decreto 2650 de 1993 Plan Único de Cuentas

Normas reglamentarias de la operación cambiaria

- ✓ Resolución 4083 de 1999 - DIAN
- ✓ Resolución 7029 de 2000 - DIAN
- ✓ Circular Reglamentaria Externa DCIN 31 de 2000 – BANCO DE LA REPUBLICA
- ✓ Decreto 2650 de 1993 Plan Único de Cuentas
- ✓ Resolución Ext. 8/2000 Banco de la República

Normas reglamentarias de la función Tributaria y Aduanera

- ✓ Decreto 1000 de 1997 - DIAN
- ✓ Decreto 2685 de 1999 - DIAN
- ✓ Decreto Ley 1092 de 1996 – DIAN
- ✓ Decreto Ley 1074 de 1999 – DIAN

Normas reglamentarias de la Vigilancia e informes Supersociedades

- ✓ Decreto 3100 de 1997
- ✓ Decreto 1080 de 1996

2.6 ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL REGIMEN DE ENSAMBLE Y SU PROCESO CAMBIARIO

2.6.1 Proceso de Compra material CKD

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCION	RESPONSABLE
1	SOLICITUD AL PROVEEDOR DEL EXTERIOR EL DESPACHO DE CKD. Según el Plan de producción para el próximo semestre, se solicita a DAIMLER CHRYSLER BRASIL S.A. , el envío de uno o mas lotes de CKD, para producción de Chasis, indicando, tipo de vehículo y cantidad a despachar. DOCUMENTO: PLAN DE PRODUCCIÓN Y SOLICITUD DE PEDIDO AL EXTERIOR	SUBGERENCIA PLANTA

<p>2</p>	<p>RECEPCIÓN VIA FAX, CONDICIONES DE PAGO DE IMPORTACION.</p> <p>El proveedor del exterior DAIMLER CHRYSLER BRASIL S.A. Envía a Mono Block S.A. las condiciones de pago que deben ser aprobadas previamente al despacho de la mercancía CKD. Lo anterior se envía junto a la Factura Pro-forma del material a despachar.</p> <p>DOCUMENTO: Factura Pro-forma y Carta de Instrucciones del proveedor del exterior.</p>	<p>COORDINADOR DE COMERCIO EXTERIOR</p>
<p>3</p>	<p>SOLICITUD APERTURA DE CARTA DE CREDITO ANTE INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO.</p> <p>La Gerencia de la compañía tramita ante su Banco comercial la apertura de una Carta de Crédito a 180 días, según las especificaciones del proveedor del exterior, indicando el Banco receptor en el exterior y el cliente, estipulando además las condiciones para que este pago se realice en el exterior, el cual debe ser previo al despacho del material CKD.</p> <p>DOCUMENTO: OFICIO DE GERENCIA, CARTA DE CRÉDITO Y CARTA DE INSTRUCCIONES DEL BANCO</p>	<p>GERENCIA</p>

<p>4</p>	<p>AVISO AL BANCO RECEPTOR (Exterior).</p> <p>Según autorización de MONO BLOCK S.A. el Banco emisor (Colombia) avisa al Banco Receptor (Exterior) que el trámite de la Carta de Crédito ya ha sido aprobado y realizado el correspondiente pago, enviando copia (Swit) al proveedor del exterior para que proceda al despacho de la mercancía.</p> <p>DOCUMENTO: MENSAJE SWIT (mensaje interbancario)</p>	<p>AREA FINANCIERA (Verifica el Proceso bancario)</p>
<p>5</p>	<p>TRAMITE DE REGISTRO DE IMPORTACION, CERTIFICADO DE ORIGEN Y DECLARACION DE IMPORTACION MODALIDAD S140 (PARA EL REGIMEN DEEMSAMBLE):</p> <p>Se reciben los documentos del Proveedor del Exterior previo a la llegada de la mercancía y se inicia el trámite para el Registro de Importación ante el Ministerio de Comercio, Industria y turismo, La Declaración de importación anticipada modalidad S140 ante la Aduana y el Certificado de Origen ante el Ministerio de Comercio Industria y</p>	<p>AREA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR (Verifican el proceso de la SIA)</p>

	<p>Turismo.</p> <p>DOCUMENTO: DOCUMENTO DE TRANSPORTE, DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN MODALIDAD S140, CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PAIS DE DOMICILIO DEL PROVEEDOR, REGISTRO DE IMPORTACION, FICHA DE HOMOLOGACION</p>	
<p>6</p>	<p>AVISO DE LLEGADA DE LA MERCANCÍA.</p> <p>En el momento de llegada del material CKD, la empresa autoriza a la SIA, el trámite aduanero para ingresar la mercancía a sus instalaciones y dar inicio a la producción. Para ello elabora una Declaración de importación sin valor (modalidad S540) para reportar ante la Aduana el ingreso de esta mercancía al país. La mercancía ingresa a las instalaciones de la empresa sin nacionalizarse siendo esta un Depósito aduanero habilitado.</p> <p>DOCUMENTO: DOCUMENTO DE TRANSPORTE, DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN MODALIDAD S140</p>	<p>ALMACEN DE CKD</p>

7	<p>EL MATERIAL CKD ES RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.</p> <p>El Almacenista de producción verifica con la lista de empaque, la totalidad de las piezas que conforman el pedido que recibe en los patios de la empresa y coloca un visto bueno de aceptación y conformidad en el recibo de la mercancía. En caso contrario elabora un reclamo al proveedor del exterior para ser enviado al proveedor inmediatamente vía FAX y correo electrónico para su recuperación. Se da inicio a la producción.</p>	ALMACENISTA DE PRODUCCION
----------	--	----------------------------------

2.6.2 Aviso de Utilización de Carta de Crédito.

El Banco Comercial (Colombia), le da aviso a Mono Block S.A. en el momento en que este está efectuando el giro al exterior respaldado por la carta de crédito.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<p>APERTURA DE CARTA DE CREDITO:</p> <p>En el momento en que es aprobada la solicitud de la Carta de Crédito, el Banco comunica a la empresa, avisándole que se le</p>	GERENCIA Y AREA FINANCIERA

	<p>ha cargado a su cuenta la comisión de apertura.</p> <p>DOCUMENTO: Nota Débito Bancaria.</p>	
2	<p>AVISO DE UTILIZACION CARTA DE CREDITO:</p> <p>El Banco avisa a la empresa en el momento de utilización de la Carta de Crédito L/C enviándole nota débito por concepto de utilización carta de crédito, comisión de apertura y solicita la Declaración de Cambio correspondiente para legalizar el giro al exterior a nombre de MONO Block S.A. El Banco debitará de la Cuenta Corriente los pagos correspondientes por concepto de intereses, y abono a capital de acuerdo a lo estipulado en el documento.</p> <p>DOCUMENTO: Nota Débito bancaria, Pagaré.</p>	<p>AREA FINANCIERA</p>
3	<p>ENVIO AL BANCO COMERCIAL DECLARACIÓN DE CAMBIO # 1 - POR IMPORTACIÓN DE BIENES.</p> <p>Se diligencia la Declaración de Cambio correspondiente, firmada por el</p>	<p>SUBGERENCIA PLANTA Y AREA FINANCIERA</p>

	<p>Representante Legal y se envía al Banco Comercial, indicando las declaraciones sin valor correspondientes, Factura del proveedor, etc. El banco radica el documento devolviéndolo a la empresa para su archivo.</p> <p>DOCUMENTO: Declaración de Cambio # 1,</p>	
<p>4</p>	<p>SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LA SIA Y ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO VR. CKD.</p> <p>En el momento de recibir la Declaración de Cambio # 1, la Nota débito bancaria y la confirmación de utilización de la Carta de Crédito, el área de Comercio exterior solicita a la Agencia de Aduanas, el envío de las facturas y demás documentos relacionados con la proceso de ingreso del material CKD, con lo cual se procede a la Liquidación del valor de compra del material importado para su valorización en el inventario de compras del exterior de la empresa.</p> <p>DOCUMENTO: Facturas nacionales,</p>	<p>COMERCIO EXTERIOR</p>

	Factura del Proveedor del Exterior, Copia Declaración sin valor y Declaración de Cambio # 1,	
5	<p>REGISTRO CONTABLE DE INGRESO VALORIZADO DEL CKD.</p> <p>El área contable recibe de Comercio Exterior la Liquidación Valorizada del CKD importado y procede a registrar contablemente el ingreso de la mercancía a la empresa, registrando la obligación bancaria por el crédito adquirido para cubrir esta obligación L/C.</p> <p>DOCUMENTO: Liquidación de Importación, Facturas nacionales, Factura del Proveedor del Exterior, Copia Declaración sin valor y Declaración de Cambio # 1,</p>	CONTABILIDAD

2.6.3 Proceso de Nacionalización del Chasis

Según las normas que regulan el régimen de ensamble, la empresa está en la obligación de nacionalizar el chasis dentro de los dos meses siguientes a la terminación de su proceso de producción de cada uno.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<p>REGISTRO ANTE EL INCOMEX</p> <p>En el momento de terminación del vehículo (chasis), se reporta ante el INCOMEX el certificado de origen.</p>	<p>SUBGERENCIA</p> <p>PLANTA Y AREA</p> <p>PRODUCCION</p>
2	<p>ENVIO DE DOCUMENTOS A LA SIA Y SOLICITUD DE NACIONALIZACIÓN.</p> <p>La empresa solicita a la SIA, la correspondiente nacionalización del chasis terminado, indicándole el número de chasis, motor, modelo Vr CIF, y Declaración en ceros a la cual corresponde ese vehículo, mediante la cual se reportó el ingreso al país.</p>	<p>SUBGERENCIA</p> <p>PLANTA Y AREA</p> <p>FINANCIERA</p>
3	<p>PAGO DEL IVA POR IMPORTACIÓN</p> <p>La SIA, envía a la empresa las Declaraciones de Importación debidamente elaboradas y la empresa procede al pago del IVA ante un Banco comercial autorizado. Mono Block no cancela arancel por la mercancía</p>	<p>GERENCIA</p>

	<p>importada debido al beneficio que obtiene al integrar en el vehículo un porcentaje de materiales originarios de Colombia o países de la CAN. Este proceso es controlado por el Ministerio de Industria Comercio de Colombia.</p>	
--	---	--

2.6.4 Registro de Endeudamiento Externo por operaciones de Importación

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Cambiario, el plazo máximo para el pago de importaciones es de 180 días. Si llegado ese plazo, la empresa no se encuentra en condiciones de cubrir esa obligación, se procede a su registro como deuda externa ante el banco de la República por intermedio el Banco Comercial.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<p>PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA CARTA DE CREDITO POR IMPORTACIONES</p> <p>La Gerencia comunica internamente a Comercio Exterior, la imposibilidad del pago de la importación a vencer.</p> <p>DOCUMENTO: OFICIO INTERNO DE GERENCIA</p>	<p>GERENCIA Y AREA FINANCIERA</p>

<p style="text-align: center;">2</p>	<p>ELABORACIÓN DE DECLARACIÓN DE CAMBIO # 3 POR ENDEUDAMIENTO EXTERNO.</p> <p>Comercio exterior de Mono Block, elabora la correspondiente Declaración de Cambio # 3 y después de firmarse por el Representante Legal, es enviada al Banco comercial para su correspondiente registro ante el Banco de La República.</p> <p>DOCUMENTO: DECLARACIÓN DE CAMBIO</p>	<p>SUBGERENCIA PLANTA Y AREA FINANCIERA</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>RADICACIÓN NUMERADA POR EL BANCO</p> <p>Dentro de los tres días siguientes aproximadamente, el Banco Comercial devuelve a la empresa la Declaración de Cambio debidamente registrada y radicada -ante el Banco de La República. Indicando Fecha y Número de Radicación.</p>	<p>COMERCIO EXTERIOR</p>

2.6.5 Reclamos al Proveedor del Exterior por Faltantes CLAIM

En el proceso de revisión de la llegada de mercancía contra la lista de empaque por parte del Almacenista, se pueden detectar faltantes de piezas que aparecen registradas en la solicitud de pedido y están registradas en la relación anexa de la factura del proveedor, pero no fueron enviadas por el proveedor. Le corresponde al Almacenista proceder a efectuar el reclamo.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<p>EL ALMACENISTA DETECTA FALTANTES</p> <p>En el proceso de revisión contra la lista de empaque, el Almacenista de materiales puede detectar faltantes u omisiones en la mercancía recibida; en su documento de revisión anota las observaciones correspondientes.</p>	ALMACENISTA DE MATERIALES
2	<p>ELABORACIÓN DE CLAIM O RECLAMO AL PROVEEDOR DEL EXTERIOR.</p> <p>Con el reporte que pasa el Almacenista, el Jefe de Compras de Producción procede a reclamar al proveedor del exterior, indicando la referencia, detalle y cantidad de piezas faltantes.</p> <p>DOCUMENTO: Informe Almacenista y Claim o</p>	JEFE DE PRODUCCION

	reclamo de producción.	
3	REGISTRO EN OBSERVACIONES COMERCIO EXTERIOR El área de comercio exterior, toma nota de las observaciones, a fin de controlar el no pago de las piezas o partes que el proveedor envíe para cubrir los faltantes de la importación.	COMERCIO EXTERIOR

2.6.6 Solicitud de Garantías al Proveedor del exterior

Al área de Producción y el Servicio Posventa, le corresponde verificar la calidad de piezas importadas, los daños que estas presenten en el proceso de producción y los reclamos que los clientes de la empresa realicen por partes montadas en los chasis que estén en funcionamiento durante el tiempo que cubra la garantía.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	AREA DE PRODUCCIÓN REPORTA DAÑOS EN PIEZAS MONTADAS AL VEHÍCULO O CLIENTE REPORTA DAÑOS EN PIEZAS DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A LA EMPRESA.	PRODUCCION Y/O SERVICIO POSVENTA

	<p>En el momento de terminación del vehículo (chasis), se reporta ante el Ministerio de Comercio, Industria el certificado de origen.</p> <p>DOCUMENTO: REPORTE INTERNO DE PIEZAS DETERIORADAS.</p>	
2	<p>SOLICITUD DE GARANTIA AL PROVEEDOR DEL EXTERIOR.</p> <p>El Departamento de Garantías, previo reclamo anterior, Envía solicitud de Garantías al proveedor del exterior, sustentando la solicitud anexando fotos de la pieza dañada o defectuosa.</p>	<p>DEPARTAMENTO DE GARANTIAS</p>
3	<p>REPORTE DE APROBACIÓN DEL PROVEEDOR.</p> <p>El Proveedor envía a Mono Block S.A., la relación valorizada de las garantías solicitadas, el porcentaje de aprobación y los motivos de rechazo para las aprobaciones parciales. Son fuentes de rechazo de garantía, el plazo, el kilometraje o mal uso por parte de la empresa.</p>	<p>DEPARTAMENTO DE GARANTIAS</p>

4	<p>AVISO DE LLEGADA DE DIVISAS POR PAGO DE GARANTIAS</p> <p>El banco comercial comunica a la empresa que han llegado divisas del proveedor del exterior por concepto de garantías. Y el Área de Comercio Exterior elabora la Declaración de Cambio # 5 para ingresar las divisas recibidas por ese concepto.</p> <p>DOCUMENTO: Declaración de Cambio # 5 y Nota Crédito Bancaria.</p>	<p>AREA FINANCIERA (negociación divisas) Y COMERCIO EXTERIOR</p>
---	--	---

2.6.7 Exportación de vehículos

Para realizar el proceso de exportación, la empresa se asegura de que el reintegro de divisas tenga el respaldo correspondiente, ya sea compra de contado, financiación directa por parte de Mono Block S.A. ó que el cliente financie sus compras por intermedio de una entidad financiera de su país.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<p>PEDIDO DEL CLIENTE DEL EXTERIOR</p> <p>El área Comercial recibe la Solicitud u Orden de Compra del Cliente del exterior, con las características del vehículo a comprar.</p>	<p>AREA COMERCIAL</p>

	DOCUMENTO: Orden de Compra del Exterior	
2	<p>FACTURACIÓN DEL VEHICULO</p> <p>El área de facturación de vehículos, previa orden del Departamento comercial, y Subgerencia de Planta, elabora la Factura del Vehículo con los números, seriales y características correspondientes de acuerdo.</p> <p>DOCUMENTO: FACTURA DE VENTA</p>	SUBGERENCIA PLANTA Y AREA COMERCIAL
3	<p>DOCUMENTO DE EXPORTACIÓN (DEX).</p> <p>Se envía copia de la Factura de Venta a la SIA, para que se encargue de diligenciar el documento de exportación y los trámites aduaneros correspondientes para la salida del vehículo del país.</p> <p>DOCUMENTO: DEX</p>	COMERCIO EXTERIOR (Verifica el proceso en la SIA)
4	<p>PAGO RECIBIDO POR CONCEPTO DE EXPORTACION</p> <p>En el momento de llegada de las divisas por concepto de exportación de vehículos, el Área de comercio exterior procede a la elaboración de la Declaración de Cambio # 2 para la firma del Representante legal, indicando el numeral cambiario que corresponda de acuerdo al concepto del pago: 1040 para pagos posteriores a la fecha de la exportación y 1050 para pagos anticipados.</p> <p>DOCUMENTO: Declaración de Cambio # 2 y Nota Crédito Bancaria.</p>	AREA FINANCIERA (negociación divisas) y COMERCIO EXTERIOR (Trámite declaraciones)

2.6.8 Reimportación de vehículos para montaje de carrocería

Este proceso se da cuando se ingresa al país un vehículo que ha sido exportado previamente y se hace necesario hacerle algún montaje o proceso adicional en el territorio nacional, como Ej. La carrocería colombiana.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<p>EL CLIENTE COMUNICA A LA EMPRESA, EL DESEO DE MONTAJE ADICIONAL AL VEHÍCULO.</p> <p>La empresa realiza los trámites de reimportación delegando esa función en la SIA, para su ingreso nuevamente al país.</p> <p>DOCUMENTO: Declaración de importación por concepto de reimportación.</p>	COMERCIO EXTERIOR
2	<p>ENVIO DEL VEHÍCULO A LA CARROCERA.</p> <p>El área de Posventa despacha el vehículo a la carrocera para el montaje de la carrocería solicitada por el cliente.</p> <p>DOCUMENTO: Orden de despacho del vehículo.</p>	SERVICIO POSVENTA Y ALMACEN
3	<p>DESPACHO DEL VEHICULO AL EXTERIOR</p> <p>Cuando el trabajo para el cual se reimportó el</p>	

	<p>vehículo ha terminado, se envía nuevamente al exterior, mediante Reexportación, previo el lleno de los requisitos aduaneros y cambiarios, facturándole adicionalmente la carrocería montada por el proveedor en Colombia.</p> <p>DOCUMENTO: DEX (Reexportación)</p>	<p>AREA COMERCIAL Y COMERCIO EXTERIOR</p>
--	--	--

2.6.9 Registro de endeudamiento externo por Exportación de Bienes

El plazo para el reintegro de divisas por operaciones de exportación vence a los doce (12) meses contados desde la fecha del Documento de Exportación (DEX). Antes de vencerse el plazo y cuando la empresa considere que no recibirá el pago por parte del Cliente del exterior, debe registrarse como endeudamiento externo el saldo que aun figure sin legalizar.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<p>DILIGENCIAMIENTO DECLARACION DE CAMBIO POR ENDEUDAMIENTO EXTERNO</p> <p>El área de Comercio Exterior, diligencia el Formulario Declaración de Cambio # 7 – Información de Endeudamiento Externo otorgado a no residentes para la firma del</p>	<p>AREA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR</p>

	<p>Representante Legal de la Compañía. En este formulario debe contener claramente la identificación del Cliente, Información de Declaración de Exportación Definitiva y su fecha.</p> <p>DOCUMENTO: DECLARACION DE CAMBIO # 7 Y COPIA DEX.</p>	
2	<p>ENVIO DE DOCUMENTOS AL INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO.</p> <p>Se envía oficio al Banco Comercial, anexando la documentación anteriormente descrita solicitándole el correspondiente registro como Endeudamiento Externo.</p>	<p>SUBGERENCIA PLANTA Y AREA FINANCIERA</p>
3	<p>RECIBO DE RADICACION DE PARTE DEL BANCO.</p> <p>Dentro de aproximadamente tres días, El Banco envía a la empresa la Declaración de cambio debidamente radicada ante el Banco de la República, colocándole el numeral correspondiente.</p>	<p>COMERCIO EXTERIOR</p>

2.6.10 Traslado de Divisas de la Cuenta Corriente en Compensación a Una cuenta Nacional a nombre de la misma empresa.

Las divisas que se depositan en la cuenta corriente en compensación provienen generalmente de los pagos recibidos por concepto de exportaciones realizadas por nuestra empresa y el pago recibido por concepto de garantías solicitadas al proveedor del exterior.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<p>SOLICITUD DE TRASLADO DE DIVISAS ANTE EL BANCO DEL EXTERIOR.</p> <p>El Representante Legal, envía vía electrónica la solicitud correspondiente indicando el Número de Cuenta al cual se debe enviar el monto solicitado.</p>	GERENCIA
2	<p>AVISO DEL BANCO NACIONAL Y PRESENTACION DE DECLARACION DE CAMBIO # 5.</p> <p>El Banco comercial le avisa a Mono Block S.A. la llegada de las divisas y la empresa elabora la</p>	SUBGERENCIA PLANTA Y AREA FINANCIERA

	<p>Declaración de Cambio # 5 para legalizar la conversión a moneda legal, indicando el numeral que corresponde por este concepto.</p> <p>Este documento se envía al Banco y este procede a la conversión de divisas previa negociación de la tasa de negociación con la empresa. El banco envía Nota crédito bancaria por el ingreso a la cuenta corriente o de ahorros.</p> <p>DOCUMENTO: Declaración de Cambio # 5 y Nota Crédito Bancaria.</p>	
<p>3</p>	<p>REGISTRO EN LA CUENTA CORRIENTE EN COMPENSACION</p> <p>En el archivo de la Cuenta Corriente en Compensación se debe guardar original de la Declaración de Cambio # 5 con el concepto de egresos por el mismo concepto. La cual no requiere presentación ante ninguna entidad.</p>	<p>GERENCIA</p>

2.7 PROCESOS CONTABLES

No todas las actividades relacionadas anteriormente originan registros contables, pero las que si requieren contabilización y otras operaciones que se derivan de ella es necesario estructurar bien la contabilidad de la empresa a fin de facilitar el adecuado manejo y la presentación de los informes contables y financieros.

2.7.1 Plan de cuentas

Tomando el Plan de Cuentas existente en la empresa se realizaron algunas modificaciones que se consideran vitales para facilitar el manejo adecuado y permiten el correcto registro de estas operaciones ajustándose a las normas contables aplicables en Colombia y de acuerdo al Decreto 2649 y 2650 de 1993.

Al Plan de cuentas existente en la empresa se le hacen algunas observaciones teniendo en cuenta la inclusión de algunas cuentas necesarias para el registro de las operaciones a que hace referencia este manual; de las cuentas que se requieren y según revisión detallada se comprobó que ya se habían creado algunas, sin embargo se eliminaron algunos códigos que no tienen ningún tipo de aplicación en la actualidad ni se relacionan con las operaciones de Mono Block S.A. El Plan de Cuentas con las anteriores observaciones queda conformado y propuesto de la siguiente manera:

**MONO BLOCK S.A.
PLAN DE CUENTAS**

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE
1				ACTIVO
	11	1105		DISPONIBLE
			05	CAJA
			10	CAJA GENERAL
			10	CAJAS MENORES
		1110		BANCOS
			05	MONEDA NACIONAL
			10	MONEDA EXTRANJERA
		1120		CUENTAS DE AHORRO
			05	BANCOS
	12			INVERSIONES
		1205		ACCIONES
			35	COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR
			45	TRANSPORTE ALMACENAM. Y COMUNICACION
			55	ACTIVIDADES EMPRESARIALES
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1255		OBLIGATORIAS
			05	INVERSIONES FORZOSAS
			95	OTRAS
		1295		OTRAS INVERSIONES
			10	DERECHOS EN CLUBES SOCIALES
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1299		PROVISIONES
			05	ACCIONES
	13			DEUDORES
		1305		CLIENTES
			05	NACIONALES
			10	DEL EXTERIOR
		1310		CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
			10	COMPANIAS VINCULADAS
			95	OTRAS
		1325		CTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS
			10	A ACCIONISTAS
		1330		ANTICIPOS Y AVANCES
			05	A PROVEEDORES
			15	A TRABAJADORES
			20	A AGENTES
			95	OTROS
		1355		ANTICIPO IMPTOS. Y CONTRIB. O SALD. A FAVOR
			05	ANTICIPO DE IMPTO. DE RENTA Y COMPLEM.
			10	ANTICIPO IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO
			15	RETENCION EN LA FUENTE
			17	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
			20	SOBRANTES EN LIQ. PRIVADA DE IMPUESTOS
			95	OTROS
		1360		RECLAMACIONES
			05	A COMPANIAS ASEGURADORAS
			95	OTRAS
		1365		CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES
			30	RESPONSABILIDADES
			95	OTROS
		1380		DEUDORES VARIOS

MONO BLOCK S.A.				
PLAN DE CUENTAS				
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE
			20	CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS
			95	OTROS
		1399		PROVISIONES
	14		05	CLIENTES
				INVENTARIOS
		1405		MATERIAS PRIMAS
			01	MATERIALES PARA PRODUCCION
			02	MATERIAL IMPORTADO
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1410		PRODUCTOS EN PROCESO
			01	CHASISES
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1430		PRODUCTOS TERMINADOS
			05	PRODUCTOS TERMINADOS
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1455		MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS
			02	REPUESTOS CARTAGENA
			03	HERRAMIENTAS
			05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
			06	INSUMOS
			10	REPUESTOS MANTENIMIENTO PLANTA
			25	MATERIALES Y REPUESTOS
			35	HERRAMIENTAS
			55	DOTACIONES Y SUMNISTROS A TRABAJADORES
			95	OTROS
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1465		INVENTARIOS EN TRANSITO
			01	MATERIAL CKD
	15			PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
		1512		MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE
			05	MAQUINARIA Y EQUIPO
			30	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1516		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
			05	EDIFICIOS
		1520		MAQUINARIA Y EQUIPO
			05	MAQUINARIA
			10	EQUIPO
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1524		EQUIPO DE OFICINA
			05	MUEBLES Y ENSERES
			10	EQUIPOS
			95	OTROS
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1528		EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
			05	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
			10	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES
			15	EQUIPOS DE RADIO
			25	LINEAS TELEFONICAS
			95	OTROS
			99	AJUSTES POR INFLACION
		1540		FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

MONO BLOCK S.A. PLAN DE CUENTAS										
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE						
2			05	AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS						
			99	AJUSTES POR INFLACION						
			1588	05	MAQUINARIA Y EQUIPO					
			99	AJUSTE POR INFLACION						
			17			1592	DEPRECIACION ACUMULADA			
						10	MAQUINARIA Y EQUIPO			
						15	EQUIPO DE OFICINA			
						20	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION			
						35	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
						99	AJUSTES POR INFLACION			
							DIFERIDOS			
						1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO			
						05	INTERESES			
						20	SEGUROS Y FIANZAS			
						25	ARRENDAMIENTOS			
						35	MANTENIMIENTO EQUIPOS			
						45	SUSCRIPCIONES			
						95	OTROS			
						1710	CARGOS DIFERIDOS			
			19			04	ORGANIZACION Y PREOPERATIVOS			
						16	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR SOFTWARE			
						20	UTILES Y PAPELERIA			
						24	MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS			
						95	OTROS			
						99	AJUSTE POR INFLACION			
						1905	VALORIZACIONES			
							DE INVERSIONES			
						05	ACCIONES			
						1910	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
						12	MAQUINARIA Y EQUIPO			
						16	EQUIPO DE OFICINA			
						20	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION			
						32	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
						21				PASIVO
				OBLIGACIONES FINANCIERAS						
			2105	BANCOS NACIONALES						
			05	SOBREGIROS						
			10	PAGARES						
			15	CARTAS DE CREDITO						
			20	ACEPTACIONES BANCARIAS						
			2110	BANCOS DEL EXTERIOR						
			05	SOBREGIROS						
			15	CARTAS DE CREDITO						
			22							PROVEEDORES
									2205	NACIONALES
01	PROVEEDORES NACIONALES									
23			2210	DEL EXTERIOR						
			01	PROVEEDORES DEL EXTERIOR						
				CUENTAS POR PAGAR						
			2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR						
			10	GASTOS LEGALES						
15	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVIST									

MONO BLOCK S.A.				
PLAN DE CUENTAS				
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE
			20	COMISIONES
			25	HONORARIOS
			30	SERVICIOS TECNICOS
			35	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
			40	ARRENDAMIENTOS
			45	TRANSPORTES,FLETES Y ACARREOS
			50	SERVICIOS PUBLICOS
			55	SEGUROS
			60	GASTOS DE VIAJE
			65	GASTOS DE REPRESENTACION Y REL.PUBLICAS
			95	OTROS
		2355		DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS
			05	ACCIONISTAS
		2365		RETENCION EN LA FUENTE
			05	SALARIOS Y PAGOS LABORALES
			15	HONORARIOS
			20	COMISIONES
			25	SERVICIOS
			30	ARRENDAMIENTOS
			35	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
			40	COMPRA S
			70	OTRAS RETENCIONES Y PATRIMONIO
		2367		IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
			01	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO-REG.SIMPL
			02	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO-COMPRA S
			03	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO-SERVICIOS
		2368		RETENCION EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y CI
			05	IMPTO. DE RETENCION ICA/A CT.INDUSTRIA
			10	IMPTO. RETENCION DE ICA/A CTIVIDAD COMERC
			15	RETENCION IMPTO.ICA
		2370		RETENCION Y A PORTES DE NOMINA
			05	A PORTES A ENTIDADES PROM.DE SALUD EPS
			06	A PORTES A ADMINIST.DE RIESGOS PROF.A RP
			10	A PORTES AL ICBF, SENA Y CAJA COMPENS.FAM
			25	EMBARGOS JUDICIA LES
			30	LIBRANZAS
			45	FONDOS
			95	OTROS
		2380		ACREEDORES VARIOS
			20	REINTEGROS POR PAGAR
			30	FONDO DE CESANTIAS Y/O PENSIONES
			95	OTROS
	24			IMPUESTOS GRAVAMES Y TASAS
		2404		DE RENTA Y COMPLEMENTARIO
			05	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
		2408		IMPTO. SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR
			05	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
		2412		DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			05	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
			01	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA
	25			OBLIGACIONES LABORALES
		2505		SALARIOS POR PAGAR

MONO BLOCK PLAN DE							
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE			
3			05	SALARIOS POR PAGAR			
			2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS			
				10	LEY 50/90 Y NORMAS POSTERIORES		
			2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS			
				05	INTERESES SOBRE CESANTIAS		
			2520	PRIMA DE SERVICIOS			
				05	PRIMA DE SERVICIOS		
			2525	VACACIONES CONSOLIDADAS			
				05	VACACIONES CONSOLIDADAS		
			2530	PRESTACIONES EXTRALEGALES			
				05	PRIMAS		
				10	AUXILIOS		
				15	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES		
				20	BONIFICACIONES		
				25	SEGUROS		
				95	OTRAS		
			26				PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES
				2605			PARA COSTOS Y GASTOS
						01	COSTOS
				2610			PARA OBLIGACIONES LABORALES
						05	CESANTIAS
						10	INTERESES SOBRE CESANTIAS
						15	VACACIONES
						20	PRIMA DE SERVICIOS
			27				DIFERIDOS
				2705			INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO
						05	INTERESES
						40	MERCANCIAS EN TRANSITO YA VENDIDAS
						95	OTROS
				2720			CREDITO POR CORRECCION MONETAR. DIFERIDA
						05	CREDITO POR CORRECCION MONETARIA DIFERID
			28				OTROS PASIVOS
				2805			ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS
						05	DE CLIENTES
						95	OTROS
				2815			INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS
						05	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS
				2830			EMBARGOS JUDICIALES
						10	DEPOSITOS JUDICIALES
				2895			DIVERSOS
						95	OTROS
							PATRIMONIO
				31			CAPITAL SOCIAL
					3105		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
						05	CAPITAL AUTORIZADO
			10	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)			
			15	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR(DB)			
	33			RESERVAS			
		3305		RESERVAS OBLIGATORIAS			
			05	RESERVA LEGAL			
		3310		RESERVAS ESTATUTARIAS			
			10	PARA REPOSICION DE ACTIVOS			

**MONO BLOCK S.A.
PLAN DE CUENTAS**

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE			
4	34	3405		REVALORIZACION PATRIMONIO			
			05	AJUSTES POR INFLACION			
			15	AJUSTES DE CAPITAL SOCIAL			
				AJUSTES DE RESERVAS			
			20	AJUSTES POR INFLACION			
			25	AJUSTES DE RESULTADOS EJERC. ANTERIORES			
			36	3605		DE ACTIVOS EN PERIODO IMPRODUCTIVO	
						RESULTADOS DEL EJERCICIO	
					01	UTILIDAD DEL EJERCICIO	
					05	UTILIDAD DEL EJERCICIO	
					3610	01	PERDIDA DEL EJERCICIO
						01	PERDIDAS DEL EJERCICIO
			37	3705		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER	
					01	UTILIDADES ACUMULADAS	
					01	UTILIDADES O EXCEDENTES ANTERIORES	
	38	3805		PERDIDAS ACUMULADAS			
			01	PERDIDAS ACUMULADAS			
				SUPERAVIT POR VALORIZACIONES			
			05	DE INVERSIONES			
			3810	12	ACCIONES		
				16	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
	20	MAQUINARIA Y EQUIPO					
	32	EQUIPO DE OFICINA					
		EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION					
	41	4120		FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
				INGRESOS			
				OPERACIONALES			
			4135	77	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		
				78	FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES		
				95	FABRICACION CARROCERIA P/AUTOM.		
					PRODUCTOS DE OTRAS IND. MANUFACTURERAS		
					COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		
			42	02	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES		
				04	MANTENIM., REPARAC. Y LAVADO VEHICULOS		
				06	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		
				08	VENTA DE COMBUSTIBLE SOL., LIQUID. O GAS.		
				10	VENTA LUBRICADIVOS, LLANTAS Y LUJOS AUTO		
				95	VENTA DE OTROS PRODUCTOS		
				4210		NO OPERACIONALES	
						FINANCIEROS	
			05		INTERESES		
			10		REAJUSTE MONETARIO UPAC		
	15	DESCUENTOS AMORTIZADOS					
	20	DIFERENCIA EN CAMBIO					
	25	FINANCIACION VEHICULOS					
30	FINANCIACION SISTEMAS DE VIAJES						
35	ACEPTACIONES BANCARIAS						
40	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS						
45	DESCUENTOS BANCARIOS						
50	COMISIONES CHEQUES DE OTRAS PLAZAS						
55	MULTAS Y RECARGOS						

MONO BLOCK S.A. PLAN DE CUENTAS				
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE
			60	SANCIONES CHEQUES DEVUELTOS
			95	OTROS
		4215		DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
			05	DE SOCIEDADES ANONIMAS Y ASIMILADAS
		4220		ARRENDAMIENTOS
			10	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
		4225		COMISIONES
			15	DE ACTIVIDADES FINANCIERAS
			20	POR VENTA DE SERVICIOS DE TALLER
		4235		SERVICIOS
			10	DE TRANSPORTE
		4240		UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES
			25	CERTIFICADOS
		4250		RECUPERACIONES
			05	DEUDAS MALAS
			15	RECLAMOS
			30	DESCUENTOS CONCEDIDOS
			40	GASTOS BANCARIOS
			45	DE DEPRECIACION
			50	REINTEGRO POR OTROS COSTOS Y GASTOS
		4255		INDEMNIZACIONES
			05	POR SINIESTROS
			25	POR PERDIDA DE MERCANCIA
			40	POR INCAPACIDADES I.S.S.
			95	OTRAS
		4265		INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
			05	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		4295		DIVERSOS
			05	A PROVECHAMIENTOS
			09	SUBVENCIONES
			33	MULTAS Y RECARGOS
			35	PREAVISOS DESCONTADOS
			40	RECOBRO DE DANOS
			51	EXCEDENTES
			53	SOBRANTES DE CAJA
			81	AJUSTE AL PESO
			83	LLAMADAS TELEFONICAS
	47			AJUSTES POR INFLACION
		4705		CORRECCION MONETARIA
			05	INVERSIONES (CR)
			10	INVENTARIOS (CR)
			15	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)
			20	INTANGIBLES (CR)
			25	ACTIVOS DIFERIDOS
			30	OTROS ACTIVOS (CR)
			40	PATRIMONIO
			45	DEPRECIACION ACUMULADA (DB)
			60	AMORTIZACION ACUMULADA (DB)
			65	INGRESOS OPERACIONALES (DB)
			70	INGRESOS NO OPERACIONALES (DB)
			75	GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACION (CR)
			80	GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS (CR)

MONO BLOCK S.A.							
PLAN DE CUENTAS							
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE			
5	51	5105	85	GASTOS NO OPERACIONALES (CR)			
			92	COSTO DE VENTAS (CR)			
			94	COSTO DE PRODUCCION O DE OPERACION (CR)			
				GASTOS			
				OPERACIONALES DE ADMINISTRACION			
				GASTOS DEL PERSONAL			
			03	SALARIO INTEGRAL			
			06	SUELDOS			
			12	JORNAL			
			15	HORAS EXTRAS Y RECARGOS			
			18	COMISIONES			
			21	VIAJES			
			24	INCAPACIDADES			
			27	AUXILIO DE TRANSPORTE			
			30	CESANTIAS			
			33	INTERESES SOBRE CESANTIAS			
			36	PRIMA DE SERVICIOS			
			39	VACACIONES			
			42	PRIMAS EXTRA LEGALES			
			45	AUXILIOS			
			48	BONIFICACIONES			
			51	DOTACION Y SUMISTRO A TRABAJADORES			
			54	SEGUROS			
			60	INDEMNIZACIONES LABORALES			
			63	CAPACITACION AL PERSONAL			
			66	GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION			
			69	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD			
			70	APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/O CESANTIAS			
			72	APORTES A LAS CAJ. COMPENS. FAMILIAR			
			75	APORTES AL I.C.B.F.			
			78	SENA			
			84	GASTOS MEDICOS Y DROGAS			
			95	OTROS			
				5110	HONORARIOS		HONORARIOS
					05	JUNTA DIRECTIVA	
					10	REVISORIA FISCAL	
					15	AUDITORIA EXTERNA	
					25	ASESORIA JURIDICA	
					30	ASESORIA FINANCIERA	
					35	ASESORIA TECNICA	
		40	REPRESENTANTE LEGAL				
		95	OTROS				
		5115	IMPUESTOS				
		05	INDUSTRIA Y COMERCIO				
		10	DE TIMBRES				
		25	DE VALORIZACION				
		40	DE VEHICULOS				
		70	IVA DESCONTABLE				
		95	OTROS				
		5120	ARRENDAMIENTOS				
		10	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES				

MONO BLOCK S.A.				
PLAN DE CUENTAS				
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE
			15	MAQUINARIA Y EQUIPO
			20	EQUIPO DE OFICINA
			25	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
			40	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
			95	OTROS
		5125		CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
			05	CONTRIBUCIONES
		5130	10	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO
				SEGUROS
			05	MANEJO
			10	CUMPLIMIENTO
			15	CORRIENTE DEBIL
			20	VIDA COLECTIVA
			25	INCENDIO
			30	TERREMOTO
			35	SUSTRACCION Y HURTO
			40	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
			60	RESPONSABIL. CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL
			70	ROTURA DE MAQUINARIA
			75	OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO
			95	OTROS
		5135		SERVICIOS
			05	ASEO Y VIGILANCIA
			10	TEMPORALES
			15	ASISTENCIA TECNICA
			20	PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
			25	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
			30	ENERGIA ELECTRICA
			35	TELEFONO
			40	CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS
			45	FAX Y TELEX
			50	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS
			95	OTROS
		5140		GASTOS LEGALES
			05	NOTARIALES
			10	REGISTRO MERCANTIL
			15	TRAMITES Y LICENCIAS
			20	ADUANEROS
			25	CONSULARES
			95	OTROS
		5145		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
			10	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
			15	MAQUINARIA Y EQUIPO
			20	EQUIPO DE OFICINA
			25	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
			40	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
		5150		ADECUACION E INSTALACION
			05	INSTALACIONES ELECTRICAS
			10	ARREGLOS ORNAMENTALES
			15	REPARACIONES LOCALES
			95	OTROS
		5155		GASTOS DE VIAJE

MONO BLOCK S.A.
PLAN DE CUENTAS

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE
			05	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION
			15	PASAJES AEREOS
			20	PASAJES TERRESTRES
			95	OTROS
		5160		DEPRECIACIONES
			05	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
			10	MAQUINARIA Y EQUIPO
			15	EQUIPO DE OFICINA
			20	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
			35	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
		5165		AMORTIZACIONES
			10	INTANGIBLES
			15	CARGOS DIFERIDOS
			95	OTRAS
		5195		DIVERSOS
			05	COMISIONES
			10	LIBROS, SUSCRIPC., PERIODICOS Y REVISTAS
			20	GASTOS DE REPRES. Y RELAC. PUBLICAS
			25	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
			30	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
			35	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
			40	ENVASES Y EMPAQUES
			45	TAXIS Y BUSES
			50	ESTAMPILLAS
			55	MICROFILMACION
			60	CASINO Y RESTAURANTE
			65	PARQUEADEROS
			70	INDEMINIZACION POR DANOS A TERCEROS
			95	OTROS
		5199		PROVISIONES
			05	INVERSIONES
			10	DEUDORES
			15	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
			95	OTROS ACTIVOS
	52	5205		OPERACIONALES DE VENTAS
				GASTOS DEL PERSONAL
			03	SALARIO INTEGRAL
			06	SUELDOS
			12	JORNALES
			15	HORAS EXTRAS Y RECARGOS
			18	COMISIONES
			21	VIA TICOS
			24	INCAPACIDADES
			27	AUXILIO DE TRANSPORTE
			30	CESANTIAS
			33	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			36	PRIMA DE SERVICIOS
			39	VACACIONES
			42	PRIMAS EXTRA LEGALES
			45	AUXILIOS
			48	BONIFICACIONES
			51	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADOR

MONO BLOCK S.A.				
PLAN DE CUENTAS				
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE
			54	SEGUROS
			60	INDEMNIZACIONES LABORALES
			63	CAPACITACION AL PERSONAL
			66	GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION
			69	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD
			70	APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/O CESANTIAS
			72	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
			75	APORTES A L.I.C.B.F.
			78	SENA
			84	GASTOS MEDICOS Y DROGAS
			95	OTROS
		5210		HONORARIOS
			05	JUNTA DIRECTIVA
			10	REVISOR FISCAL
			15	AUDITORIA EXTERNA
			20	AVALUOS
			25	ASESORIA JURIDICA
			30	ASESORIA FINANCIERA
			35	ASESORIA TECNICA
			95	OTROS
		5215		IMPUESTOS
			05	INDUSTRIA Y COMERCIO
			10	DE TIMBRE
			25	DE VALORIZACION
			40	DE VEHICULOS
			95	OTROS
		5220		ARRENDAMIENTOS
			10	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
			15	MAQUINARIA Y EQUIPO
			20	EQUIPO DE OFICINA
			25	EQUIP. DE COMPUTACION Y COMUNICACION
			40	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
			95	OTROS
		5225		CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
			05	CONTRIBUCIONES
			10	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO
		5230		SEGUROS
			05	MANEJO
			10	CUMPLIMIENTO
			15	CORRIENTE DEBIL
			20	VIDA COLECTIVA
			25	INCENDIO
			30	TERREMOTO
			35	SUSTRACCION Y HURTO
			40	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
			60	RESPONSAB. CIVIL Y EXCONTRACTUAL
			70	ROTURA DE MAQUINARIA
			75	OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO
			80	TODO RIESGO DE DAÑOS MAT.LUCRO GESANTE
			95	OTROS
		5235		SERVICIOS
			05	ASEO Y VIGILANCIA

MONO BLOCK S.A.				
PLAN DE CUENTAS				
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOM BRE
			10	TEMPORALES
			15	ASISTENCIA TECNICA
			25	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
			30	ENERGIA ELECTRICA
			35	TELEFONO
			40	CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS
			50	TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS
			60	PUBLICIDAD,PROPA GANDA Y PROMOCION
			95	OTROS
		5240		GASTOS LEGALES
			05	NOTARIALES
			10	REGISTRO MERCANTIL
			15	TRAMITES Y LICENCIA S
			20	ADUANEROS
			25	CONSULARES
			95	OTROS
		5245		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
			10	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
			15	MAQUINARIA Y EQUIPO
			20	EQUIPO DE OFICINA
			25	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
			40	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
		5250		ADECUACION E INSTALACIONES
			05	INSTALACIONES ELECTRICAS
			15	REPARACIONES LOCATIVAS
			95	OTROS
		5255		GASTOS DE VIAJE
			05	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION
			10	PASAJES FLUVIALES Y/O MARITIMOS
			15	PASAJES AEREOS
			20	PASAJES TERRESTRES
			95	OTROS
		5260		DEPRECIACIONES
			05	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
			10	MAQUINARIA Y EQUIPO
			15	EQUIPO DE OFICINA
			20	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
			35	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
		5265		AMORTIZACIONES
			05	VIAS DE COMUNICACION
			10	INTANGIBLES
			15	CARGOS DIFERIDOS
			95	OTRAS
		5295		DIVERSOS
			05	COMISIONES
			10	LIBROS, SUSCRIPC.,PEIODICOS Y REVISTAS
			15	MUSICA AMBIENTAL
			20	GASTOS DE REPRESENT. Y REL. PUBLICAS
			25	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
			30	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
			35	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
			40	ENVASES Y EMPAQUES

MONO BLOCK S.A. PLAN DE CUENTAS										
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE						
6	53	5299	45	TAXIS Y BUSES						
			50	ESTAMPILLAS						
			55	MICROFILMACION						
			60	CASINO Y RESTAURANTE						
			65	PARQUEADEROS						
			70	INDEMNIZACION POR DANOS A TERCEROS						
			95	OTROS						
			05	PROVISIONES						
			10	INVERSIONES						
			15	DEUDORES						
			20	INVENTARIOS						
			20	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO						
			95	OTROS ACTIVOS						
			5305	5305	5305	05	NO OPERACIONALES			
						05	FINANCIEROS			
						05	GASTOS BANCARIOS			
						05	GASTOS BANCARIOS			
						10	REAJUSTE MONETARIO UPAC			
						15	COMISIONES			
						20	INTERESES			
						25	DIFERENCIA EN CAMBIO			
						35	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS			
						95	OTROS			
						5310	5310	5310	05	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES
									05	VENTA DE INVERSIONES
									15	VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
									30	RETIRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
									35	RETIRO DE OTROS ACTIVOS
			95	OTROS						
			5315	5315	5315	05	GASTOS EXTRAORDINARIOS			
						05	COSTAS Y PROCESOS JUDICIALES			
						10	ACTIVIDADES CULTURALES Y CIVICAS			
						15	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
						20	IMPUESTOS ASUMIDOS			
						95	OTROS			
						95	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
			54	5405	5405	05	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
						05	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
			59	5905	5905	05	GANANCIAS Y PERDIDAS			
						05	GANANCIAS Y PERDIDAS			
						05	GANANCIAS Y PERDIDAS			
			61	61	6120	05	COSTO DE VENTAS			
						05	COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIONES			
						05	DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS			
						77	FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES			
79	FABRICACION DE PARTES PIEZAS Y ACC/AUTOM									
05	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR									
04	MANTENIM, REPARACION Y LAVADO VEHICULOS AUT									
06	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACC. DE VEHICULO									
08	VENTA DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOS									
10	VENTA LUBRICANTES, ADITIVOS, LLANTAS Y LUBRICANTES									
95	VENTAS DE OTROS PRODUCTOS									

MONO BLOCK S.A.				
PLAN DE CUENTAS				
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCTA	NOMBRE
7				COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACION
	71	7105		MATERIA PRIMA
			01	MATERIA PRIMA NACIONAL
				PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
	72	7205		MANO DE OBRA DIRECTA
			05	MANO DE OBRA DIRECTA
	73			COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION
		7305		MATERIALES INDIRECTOS
			01	MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS
			02	RETRABAJO MATERIAL INDIRECTO
		7310		MANO DE OBRA INDIRECTA
			05	MANO DE OBRA INDIRECTA
		7315		OTROS COSTOS INDIRECTOS
			05	DIVERSOS

2.7.2 Dinámica de las cuentas principales en el registro contable de operaciones cambiarias (Según Plan de Cuentas Decreto Reglamentario 2650/93)

1110 BANCOS

111010 MONEDA EXTRANJERA

Registra el valor de los Depósitos constituidos por el ente económico en moneda extranjera en bancos tanto del país como del exterior.

Para el caso de las cuentas corrientes bancarias poseídas en el exterior su monto en moneda nacional se obtendrá de la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado.

Las Cuentas Corrientes de Compensación a nombre de la empresa, se registrarán en subcuentas o auxiliares dependientes de esta subcuenta.

DEBITOS:

- ✓ Por los depósitos efectuados en la Cuenta Corriente de Compensación
- ✓ Por las Notas Crédito expedida por el Banco del Exterior por concepto de ajustes, consignaciones o devoluciones de mayor valor de intereses cobrados, etc.
- ✓ Por las consignaciones recibidas de clientes que efectúan giros a esa cuenta.

CREDITOS:

- ✓ Por el valor de los desembolsos autorizados por pagos a proveedores del exterior, etc.
- ✓ Por valor de los gastos financieros cobrados por el Banco del Exterior con cargo a la cuenta Corriente de Compensación.
- ✓ Por el valor de traslado de divisas de la Cuenta Corriente de Compensación a Cuentas Nacionales del mismo titular
- ✓ Por cualquier otra operación que disminuya la disponibilidad de Mono Block en el respectivo Banco del exterior.

1305 CLIENTES

130510 DEL EXTERIOR

Registra los valores a favor del ente económico y a cargo de clientes extranjeros de cualquier naturaleza por concepto de ventas de mercancías, chasis, servicios y demás en desarrollo del objeto social de Mono Block S.A., así como la financiación de los mismos.

DEBITOS:

- ✓ Por el valor de los vehículos, repuestos y servicios vendidos a clientes del exterior a crédito o mientras se hace efectivo el reintegro de divisas.
- ✓ Por el ajuste por diferencia en cambio, de la cartera expresada en moneda extranjera
- ✓ Por el valor de los intereses causados y no pagados a favor de la empresa y a cargo del cliente del exterior.

CREDITOS:

- ✓ Por el valor de los pagos efectuados por los clientes del exterior
- ✓ Por el valor de las devoluciones de productos, mercancías o servicios no aceptados por los clientes del exterior
- ✓ Por el ajuste por diferencia en cambio, de la cartera expresada en moneda extranjera

1465 INVENTARIOS EN TRANSITO

Representa el valor de las erogaciones efectuadas por la empresa tanto para las importaciones, como para las compras realizadas en el país, desde el momento en que se inicia el trámite hasta cuando ingresan al Almacén de Producción como adquisiciones del período, tales como materias primas, material CKD, suministros y repuestos, materiales, etc.

DEBITOS:

- ✓ Por el valor de los bienes en tránsito
- ✓ Por los costos y gastos incurridos hasta la colocación del bien en condiciones de utilización o uso, y
- ✓ Por el valor de los ajustes por inflación

CREDITOS:

- ✓ Por el valor de la legalización de los bienes recibidos

BANCOS NACIONALES

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico, en moneda nacional o extranjera, con establecimientos bancarios.

CREDITOS:

- ✓ Por el valor de las financiaciones o préstamos recibidos
- ✓ Por el valor de las notas débito recibidas, y
- ✓ Por el valor del ajuste por diferencia en cambio, corrección monetaria o pacto de reajuste, si fuere el caso.

DEBITOS:

- ✓ Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas;
- ✓ Por el valor de las notas crédito por abonos o cancelaciones de obligaciones, y
- ✓ Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

2110 BANCOS DEL EXTERIOR

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico, en moneda extranjera, con entidades bancarias del exterior.

CREDITOS

- ✓ Por el valor de la financiación o préstamo recibido del banco;
- ✓ Por el valor de las notas débito recibidos, y
- ✓ Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

DEBITOS

- ✓ Por el valor de los pagos o amortizaciones periódicas para aplicar a las obligaciones, de acuerdo con lo estipulado en los pagarés o documentos respectivos;
- ✓ Por el valor de las notas crédito del banco prestamista, y
- ✓ Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

PARA COSTOS Y GASTOS

Registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por concepto de costos y gastos, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente, de acuerdo con estimativos realizados.

CREDITOS

- ✓ Por el valor mensual estimado para cubrir obligaciones por concepto de costos y gastos.
- ✓ Por el valor del defecto que se presente en la estimación.

DEBITOS

- ✓ Por el valor de los pagos parciales o totales efectuados, y
- ✓ Por el valor del traslado a cuentas por pagar, al finalizar el ejercicio.

4210 FINANCIEROS

421020 *DIFERENCIA EN CAMBIO*

Registra el valor de los ingresos calculados por el ente económico por concepto de ajuste por diferencia en cambio de las cuentas por cobrar o pasivos en moneda extranjera según sea el caso y según el comportamiento de la tasa de cambio representativa del mercado.

CREDITOS

- ✓ Por el valor de la diferencia en cambio.

DEBITOS

- ✓ Por la cancelación del saldo a fin de ejercicio

5305 FINANCIEROS

530525 *DIFERENCIA EN CAMBIO*

Registra el valor de los gastos causados durante el período por concepto de ajuste por diferencia en cambio a las diferentes partidas del activo o del pasivo representadas en moneda extranjera, cuando esta incrementa la obligación por incremento en la TCRM o cuando disminuye el valor de las cuentas por cobrar en moneda extranjera por disminución de la TCRM en un período determinado.

3. PRUEBA DEL SISTEMA.

3.1 PROCEDIMIENTO DE CONTABILIZACION DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

3.1.1 Proceso de compra de material CKD

3.1.2 Solicitud al proveedor del exterior el despacho de CKD para 12 vehículos.

(No requiere registro contable)

3.1.3 Recepción vía fax, condiciones de pago de importación

(No requiere registro contable)

3.1.4 Solicitud apertura de carta de crédito ante intermediario del mercado cambiario

El banco comercial inicia los trámites de apertura y envía nota débito a Mono Block S.A. cobrando comisión de apertura y demás gastos bancarios por valor de \$230.000, los cuales deben ser cargados al inventario de la mercancía que se espera.

1465 INVENTARIOS EN TRANSITO \$230.000

- Importación # 001-2004

1110 BANCOS \$230.000

3.1.5 El banco emisor gira al banco receptor a nombre del proveedor del exterior. El banco avisa a la empresa que la carta de crédito ha sido utilizada

USD 240.000 X 2.618,21 = \$628.370.400

1465 INVENTARIOS EN TRANSITO \$628.370.400

- Importación # 001-2004

2105 BANCOS NACIONALES \$628.370.400

- L/C # 0000999

3.1.6 Recepción de documentos de la empresa naviera para proceder al pago (Alquiler contenedores, etc.)

1465 INVENTARIOS EN TRANSITO \$1.200.000

- Importación # 001-2004

2335 COSTOS Y GTOS. POR PAGAR \$1.200.000

3.1.7 Trámite de registro de importación, certificado de origen y declaración de importación anticipada modalidad S140: (Trámites varios)

1465 INVENTARIOS EN TRANSITO \$180.000

- Importación # 001-2004

1110 BANCOS \$180.000

3.1.8 Aviso de llegada del material CKD: La SIA, inicia el trámite de traslado del material CKD a las instalaciones de la empresa, recibándose en primera medida la Factura del Puerto cobrando Bodegajes, Servicio de Montacargas, etc.

1465 INVENTARIOS EN TRANSITO \$1.430.000

- Importación # 001-2004

2335 COSTOS Y GTOS. POR PAGAR \$1.430.000

- Bodegajes y Servicio de montacargas

3.1.9 La SIA, solicita anticipo para continuar el trámite de ingreso de la mercancía

13302 ANTICIPOS A AGENTES \$1.500.000

1110 BANCOS \$1.500.000

3.1.10 El material CKD es recibido en las instalaciones de la empresa

En esta fase del proceso, el Área de Comercio Exterior ya ha recibido algunos documentos soportes correspondientes a esta importación y recibe además de la SIA, una relación de los documentos que se han cancelado por intermedio de ella, indicando aquellos que aun no se ha efectuado el pago o causación.

Con esta información el Área de Comercio Exterior realiza la liquidación definitiva de la Importación estimando además información que aún no se ha recibido Ej.:

Vr. Cif de la importación

Vr. Fletes terrestres (desde el puerto a la empresa)

Vr. Seguro (ampara la mercancía después de ser descargada en el puerto)

Gastos Bancarios (Causados y por causar)

Costos Varios (Bodegajes, servicio montacargas, etc.)

Intermediación aduanera (SIA)

3.1.11 Proceso de liquidación o valoración de la importación:

Vr. CIF de la importación que corresponde al valor por el cual se abrió la Carta de Crédito (financiación total) en USD y multiplicada por la TCRM proyectada al vencimiento de la misma así:

VR. L/C:	USD 240.000
FECHA DE APERTURA:	ABRIL 23 DE 2004
FECHA DE VENCIMIENTO:	OCTUBRE 22 DE 2004
TCRM ABRIL 23 DE 2004:	2.618,21
TCRM PROY. OCT. 22/2004	2.701.80 (Tendencia del dólar)
Vr. CIF EN PESOS:	240.000 X \$2.701,80 = \$648.432.000
Vr Diferencia en cambio proyectada:	(\$2.701,80 - \$2.618,21) X US240.000
	= \$20.061.600

Para la contabilización de este valor se debe tener en cuenta que la diferencia en cambio de la tasa proyectada con respecto a la tasa inicial aún no ha sido causada, por lo que debe registrarse en una provisión de costos.

Vr. Fletes terrestres (desde el puerto a la empresa)

La empresa de transportes envía factura de venta por valor de \$400.000

Vr. Seguro (ampara la mercancía después de ser descargada en el puerto)

Ej. Vr. Seguro \$864.000

Gastos Bancarios (Causados y por causar)

Gastos Bancarios causados	\$230.000
Otros Gastos bancarios por causar	\$200.000

Costos Varios (Bodegajes, servicio montacargas, etc.)

Gastos facturados \$1.430.000

Intermediación aduanera (SIA)

Se recibe factura de la SIA por valor de \$1.400.000

Resumiendo la información anterior se clasifican los valores así:

CONCEPTO	VR. TOTAL	VR. REAL	ESTIMADO
VR. CIF. MATERIAL CKD	648,432,000	628,370,400	20,061,600
FLETES TERRESTRES	400,000	400,000	0
SEGUROS	864,000	0	864,000
GASTOS BANCARIOS	430,000	230,000	200,000
GASTOS PUERTO	1,430,000	1,430,000	0
ALQUILER CONTENEDORES	1,200,000	1,200,000	0
TRAMITES VARIOS	180,000	180,000	0
INTERMEDIACION ADUANERA	1,400,000	1,400,000	0
VALORES TOTALES	654,336,000	633,210,400	21,125,600

Con la anterior información se hace el siguiente registro contable, legalizándose los valores que se registraron en Mercancías en Tránsito y llevando a Provisión los valores que aún no se ha recibido el soporte correspondiente.

140502 MATERIA PRIMA IMPORTADA	\$654.336.000
1465 MERCANCIAS EN TRANSITO	\$633.210.400
2605 COSTOS Y GASTOS	\$ 21.126.600

3.1.12 Registro de la diferencia en cambio de la obligación a fin de mes.

Ej. A abril 30 de 2004 la TCRM se encuentra en \$2.625. Con este dato se actualiza la obligación L/C con el banco comercial así: $(\$2.625 - \$2.618,21) \times \text{USD } 240.000 =$

	<u>\$1.629.600,00</u>
2605 PROVISION PARA COSTOS	\$1.629.600
2105 BANCOS NACIONALES	\$1.629.600

El registro anterior se debe hacer hasta el vencimiento de la obligación y siempre y cuando en la cuenta 2605 exista saldo, en caso contrario se puede registrar como otros costos.

3.1.13 Factura de venta en mayo 6/2004, exportación por valor de US\$50.000

La TCRM en la fecha de la exportación se encuentra en \$2.630

VR. US 50.000 X \$2.630 = \$131.500.000

130510 CLIENTES DEL EXTERIOR \$131.500.000

4120 INDUSTRIA MANUFACTURERA \$131.500.000

✓ **Cuenta de Compensación:**

TCRM a Mayo 31 de 2004 \$2.640
TCRM último ajuste \$2.633 Diferencia en cambio \$7,
US 20.000 X \$7 = \$140.000

CONTABILIZACION DE LOS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO

530520 DIFERENCIA EN CAMBIO	\$	3.600.000
2105 BANCOS NACIONALES		\$3.600.000
CLIENTE DEL EXTERIOR	\$	300.000
421020 DIFERENCIA EN CAMBIO	\$	300.000
111010 MONEDA EXTRANJERA.	\$	140.000
421020 DIFERENCIA EN CAMBIO	\$	140.000

3.1.16 Se traslada de la cuenta de compensación a la cuenta corriente en pesos us\$15.000

El banco negocia la compra de divisas a \$2.628

Vr. US 15.000 X \$2.628 = \$39.420.000

111005 BANCOS NACIONALES	\$	39.420.000
111010 MONEDA EXTRANJERA.	\$	39.420.000

3.1.17 Se solicita garantía al proveedor del exterior por valor de US\$ 5.000

En la fecha de la solicitud, la TCRM está en \$2.632

Vr. US 5.000 X \$2.632 = \$13.160.000

1310 CTAS. CTES. CIALES \$13.160.000

- Garantías

1405 MATERIA PRIMA \$13.160.000

3.1.18 Posteriormente el proveedor del exterior cancela la totalidad de la garantía

El banco negocia la compra de divisas a \$2.635

Vr. US 5.000 X \$2.635 = \$13.175.000

111005 BANCOS NACIONALES \$13.175.000

1310 CTAS. CTES. CIALES. \$13.160.000

421020 DIFERENCIA EN CAMBIO \$ 15.000

RECOMENDACIONES

Como este Manual está elaborado bajo las reglamentaciones en materia aduanera, contable y cambiaria su constante actualización y ajuste es la labor que se le encomienda a los funcionarios responsables de su aplicación.

Mantener actualizado el presente manual en materia cambiaria, contable y tributaria a fin de evitar obsolescencia y pérdida de aplicabilidad en las empresas.

Divulgar entre los funcionarios que intervienen en este proceso administrativo dentro de la organización, la importancia de este manual y las responsabilidades que tiene la empresa ante las entidades de control en esta materia.

Permitir que el manual sirva de base para desarrollar procesos administrativos y retroalimentar la información contenida en el, a fin de adecuar y actualizar al mismo ritmo de los cambios organizacionales.

Integrar el manual de procedimientos al resto de funciones administrativas de la organización, involucrando a la división de personal, gerencia, etc. Para que esta herramienta no sea vista como un objeto aislado sino como pieza integral y complementaria del proceso administrativo.

CONCLUSIONES

El proceso cambiario y aduanero, está bastante ligado a la contabilidad; por tal razón la aplicación de este Manual de Procedimientos Contables es pieza clave en la labor que desarrollan los funcionarios del área contable de una empresa que realice este tipo de operaciones.

El Manual de procedimientos hace énfasis en el proceso contable de estas operaciones, por tal razón no se explican normas a fondo de tipo cambiario y aduanero que no se relacione con el objetivo principal.

La ausencia de un manual de procedimientos de este tipo demuestra la poca importancia que se la ha dado a este tema contable o mejor aún demuestra la falta de importancia que la empresa adolece.

La empresa es un sistema integrado y no un conjunto de piezas aisladas; y entender esta importancia es un paso para el desarrollo de la gestión desde las diferentes arcas de la empresa (administrativa, contable, cambiaria, tributaria, etc).

Aprender a conocer la empresa de la manera expuesta anteriormente debe iniciar desde la universidad y no al final de los años de labores en una organización, tal vez este último es lo más visto y le a causado a muchas organizaciones costos no operacionales por la falta de experiencia y conocimientos en el tema.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ BLANCO LUNA, Yanel. Manual de Auditoria y de Revisoría fiscal. Santa fé de Bogotá: Editorial Roesga, 1998. 913 p.
- ✓ CEPEDA, Gustavo. Auditoria y Control Interno. Santa fé de Bogotá: Mc Graw Hill, 1997. 234 p.
- ✓ CONTRERAS ANAYA, Nelida. Planeación Estrategica de Mono Block S.A. Tesis, 1996.
- ✓ Decreto 2649 Editorial Legis de 1993.
- ✓ Estatuto Aduanero.
- ✓ MANTILLA B, Samuel Alberto. Control Interno Estructura Conceptual Integrada. Santa fé de Bogotá: Eco Ediciones, 2000. 330 p.
- ✓ RAMIREZ PADILLA, David Noel. Contabilidad Administrativa. Bogotá: Mc Graw Hill, 5° Edición. 488 p.
- ✓ Régimen Cambiario. Banco La Republica.
- ✓ SANTILLANA GONZALEZ, Juan Ramón. Auditoria Interna Integral: Bogotá, Thomson, 2002. 415 p.
- ✓ SINISTERRA, Gonzalo. Contabilidad Sistema de Información para las Organizaciones. Bogotá: Mc Graw Hill. 1997. 402 p.
- ✓ www.proexport.com.co